



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 28  
DE ABRIL DE 2017

En el salón del Ayuntamiento del Palacio Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, el día 28 veintiocho de abril de 2017 dos mil diecisiete, se celebró una sesión ordinaria de Ayuntamiento, convocada y presidida por el ciudadano licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, en su carácter de **Presidente Municipal** y en la que actuó como **Secretario** de la sesión, el licenciado Rafael Martínez Ramírez, **Secretario del Ayuntamiento**.

L I S T A D E A S I S T E N C I A :

Al inicio de la sesión y de conformidad a lo previsto por el artículo 10 diez del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el **Presidente** solicitó en primer término a la Secretaría pasar lista de asistencia a los Regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos Munícipes **JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, MYRIAM PAOLA ABUNDIS VÁZQUEZ, LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ, ESTEBAN ESTRADA RAMÍREZ, ERIKA EUGENIA FÉLIX ÁNGELES, JOSÉ FLORES TREJO, ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR, MICHELLE LEAÑO ACEVES, FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ, LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA, XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA, GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE, ALEJANDRO PINEDA VALENZUELA, ÓSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS, SALVADOR RIZO CASTELO, MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CARRILLO, RICARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, ANA LIDIA SANDOVAL GARCÍA, TZITZI SANTILLÁN HERNÁNDEZ y JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO**, con la ausencia del Regidor y Síndico Municipal, José Luis Tostado Bastidas.

Acto seguido, el **Secretario** comunicó al **Presidente** la existencia de quórum.

El **Presidente**, en uso de la voz, comentó: «Aprovecho para darle la más cordial bienvenida a más de los ciudadanos que nos acompañan, a los estudiantes de la preparatoria número 7 que están aquí para hacer un trabajo social importante, de conocer las funciones del Pleno de este Ayuntamiento; bienvenidas y bienvenidos».

Estando presentes el Presidente Municipal y los Regidores que con él formaron la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, el **Presidente** declaró la existencia de quórum a las 13:33 trece horas con treinta y tres minutos, abierta la sesión ordinaria celebrada el día viernes 28 veintiocho de abril del año en curso, declarándose legalmente instalada y considerándose válidos los Acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

En el uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Esta presidencia se permite comunicar a los presentes que se recibió escrito del Regidor y Síndico Municipal, Mtro. José Luis Tostado Bastidas, por el que se informa que no podrá asistir a la presente sesión, esto por compromisos previamente agendados; por lo que en términos de lo previsto por el artículo 51 cincuenta y uno de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, esta Presidencia somete a consideración de la asamblea, la justificación de inasistencia a la presente sesión, en votación económica se les pregunta si están de acuerdo con este justificante, quienes estén a favor, les pido manifestarlo levantando su mano».

Sometido que fue, a consideración de los señores Regidores, la justificación de la ausencia a la presente sesión, del Regidor y Síndico Municipal, José Luis Tostado Bastidas, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**.

*[En la votación anterior, los Regidores Erika Eugenia Félix Ángeles, Michelle Leaño Aceves, Alejandro Pineda Valenzuela y Salvador Rizo Castelo, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].*

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad [SIC]».

Continuando con el desarrollo de la sesión y para ser regida, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al **Secretario**, a efecto de que diera cuenta a los señores Regidores, del Orden del Día propuesto, para consideración de los mismos.

En cumplimiento de lo anterior, el **Secretario**, dio cuenta del siguiente:

**“ O R D E N   D E L   D Í A : ”**

1. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA VIERNES 28 DE ABRIL DEL 2017.
2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DEL 2017.
3. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES, PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
5. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO QUE SE GLOSARON AL CUADERNILLO DE LA SESIÓN.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

6. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO, PARA SER GLOSADOS EN EL CUADERNILLO DE LA SIGUIENTE SESIÓN.
7. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN.
8. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS, DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.
9. ASUNTOS GENERALES.
10. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO.”

El **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Orden del Día propuesto.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor y Síndico Municipal, José Luis Tostado Bastidas.

*[En la votación anterior, los Regidores Erika Eugenia Félix Ángeles, Zoila Gutiérrez Avelar, Xavier Marconi Montero Villanueva y Alejandro Pineda Valenzuela, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].*

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad [SIC]».

**A S U N T O S Y A C U E R D O S :**

**1. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA VIERNES 28 DE ABRIL DEL 2017.**

A efecto de cumplimentar el primer punto del Orden del Día, el **Presidente** manifestó: «Ya se ha constatado que existe el quórum legal para tener instalada la reunión Plenaria, sesionar válidamente y tomar acuerdos».

**2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DEL AÑO 2017.**

Con el objeto de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura del proyecto



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

de acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 23 veintitrés de marzo del 2017 dos mil diecisiete.

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor y Síndico Municipal, José Luis Tostado Bastidas.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 23 veintitrés de marzo del año 2017 dos mil diecisiete.

No habiendo observaciones al respecto ni oradores en contra, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor y Síndico Municipal, José Luis Tostado Bastidas.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad».

**3. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES, PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN.**

A fin de cumplimentar el tercer punto del Orden del Día, relativo al turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento la dispensa de su lectura, por haber sido previamente circulados en tiempo y forma.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor y Síndico Municipal, José Luis Tostado Bastidas.

*[En la votación anterior, el Regidor Salvador Rizo Castelo, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].*

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad [SIC]».

El turno a comisiones de los asuntos propuestos para su estudio y posterior dictamen, se describe a continuación:



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018**

**“3.1.-** Se da cuenta con el oficio número DC/103/2017 suscrito por el Ing. Aristeo Mejía Durán, Director General del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega bajo la figura jurídica del comodato, de un predio ubicado en avenida de las Calandrias y La Loma en el poblado de Tesistán, para prestación de servicios.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

**3.2.-** Se da cuenta con el escrito presentado por el C. Arturo Estrada Tirado, apoderado legal de la sociedad ELSABI, S.A. de C.V., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega bajo la figura jurídica del comodato, de un inmueble localizado sobre la avenida principal a la entrada de Tabachines, casi Periférico, para su conservación y mantenimiento, así como para el desarrollo de diversas actividades en beneficio social de la zona.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

**3.3.-** Se da cuenta con el escrito presentado por la Mtra. Alicia García Vázquez, Secretaria Ejecutiva del Patronato DIF Zapopan, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice un subsidio a dicho Organismo, por el ejercicio fiscal 2017, con el propósito de cubrir diversas prestaciones; así como la reintegración de los Centros de Atención Infantil Comunitario: la Coronilla, La Higuera, Miramar y Cotos Jardinados de Santa Ana Tepetitlán, para ser operados por la Dirección de Programas Sociales Municipales.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.

**3.4.-** Se da cuenta con el escrito presentado por el Mtro. Juan Jerónimo Barba Casillas, quien se ostenta como presidente de colonos de Ciudad del Sol, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice aceptar en comodato 4 bicicletas y 2 motocicletas, para monitoreo continuo en dicha colonia, en materia de seguridad pública.



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018**

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

**3.5.-** Se da cuenta con el escrito presentado por Eugenio de J. Gómez Sáinz Vega, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice créditos fiscales, pago de donaciones municipales, licencias de construcción, impuestos prediales, entre otro tipo de derechos sobre predios municipales ubicados en el Municipio de Zapopan, en contraprestación de la transmisión de la propiedad de los solares urbanos identificados como lotes 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, y 12 de la zona 3 del poblado de Santa Ana Tepetitlán.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

**3.6.-** Se da cuenta con el escrito presentado por el Ing. Rodrigo Gil Ramírez, apoderado de la Inmobiliaria Demuco, S.A. de C.V., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la constitución de un organismo auxiliar para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y reutilización de aguas residuales, tratamiento y disposición final de lodos, sobre el predio ubicado en Privada de los Manantiales #50 en Las Cañadas.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y de SERVICIOS PÚBLICOS.

**3.7.-** Se da cuenta con el oficio número 0800/17/005213/SOL 1896 suscrito por la Lic. Ana Paula Virgen Sánchez, Secretaria Particular del Presidente Municipal, mediante el cual remite copia el escrito presentado por Roxana Jaramillo, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la permuta de un predio de su propiedad, por la afectación del proyecto de urbanización para la ampliación de la avenida Dr. Ángel Leño, en su tramo que comprende desde el Hospital hasta la colonia El Tigre II.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de DESARROLLO URBANO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN.

**3.8.-** Se da cuenta con el escrito presentado por el C. Samuel Meléndez Luevano, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, ejerza el derecho de preferencia, respecto de las parcelas 170 ZZ P 5/6, 171 ZZ P 5/6, 172 ZZ P 5/6 y 173 ZZ P 5/6, todas ubicadas en el ejido de Venta del Astillero.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

**3.9.-** Se da cuenta con el escrito presentado por el Ing. Jesús Ochoa Ibarra, quien se ostenta como presidente de colonos del fraccionamiento Haciendas la Herradura Club, Rancho, SPA, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la celebración de un convenio de colaboración respecto de áreas de las manzanas 2 y 19 de dicho desarrollo, para su conservación y mantenimiento.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

**3.10.-** Se da cuenta con el escrito presentado por el C. Héctor Juan Orozco Martínez, quien se ostenta como Presidente de la asociación vecinal de Agua Blanca Poblado, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega en comodato, de un inmueble ubicado en la calle José Guadalupe Gallo #4, para la instalación de un comedor comunitario.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

**3.11.-** Se da cuenta con el oficio número CGADM/1854/2017 suscrito por la Dra. Carmen E. Rodríguez Armenta, apoderada legal de la Universidad de Guadalajara, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega en donación, de una superficie localizada en Paseo de los Almendros s/n, en el fraccionamiento Vistas de Tesistán, para fines educativos.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de EDUCACIÓN, HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

**3.12.-** Se da cuenta con el escrito presentado por el C. Saúl Abel Aguayo Cruz, representante de Al Viento Residencial Uno, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la celebración de un convenio de colaboración respecto de las áreas de cesión para destinos ACD-1, ACD-2 y ACD-3, localizadas dentro de dicho desarrollo habitacional, para su cuidado y mantenimiento.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

**3.13.-** Se da cuenta con el escrito presentado por el C. Víctor Guerrero Gallardo, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, acepte la donación de tres metros cuadrados de su propiedad, ubicado en Privada Nogales #80 en el poblado de La Primavera, para la colocación de un puente peatonal.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de DESARROLLO URBANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

**3.14.-** Se da cuenta con el escrito presentado por el C. José Ignacio Gallegos Campos, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la donación de las llantas que desecha la Dirección de Mantenimiento Vehicular, para darles uso como soporte para muelles.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

**3.15.-** Se da cuenta con el escrito presentado por el Mtro. Juan Jerónimo Barba Casillas, quien se ostenta como Presidente de colonos de Ciudad del Sol, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la renovación del contrato de comodato número ACO 210/2002, relativo a la entrega de un predio ubicado en la avenida Tizoc #250-B, para la realización de diversas actividades administrativas propias de la asociación.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

**3.16.-** Se da cuenta con el escrito presentado por el Lic. Ricardo García Rulfo de Aguinaga, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la aplicación y compensación de pago en diversos rubros, por la obra realizada consistente en una línea de agua en la colonia Santa Ana Tepetitlán.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

Handwritten signature in blue ink, possibly reading "Ricardo".

Handwritten signature in blue ink, possibly reading "Aguinaga".

Handwritten signature in blue ink, possibly reading "García".



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

**3.17.-** Se da cuenta con el escrito presentado por Óscar Felipe Viniegra González y María Teresa del Niño Jesús Lira González, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la venta o la entrega en comodato, de una superficie que se localiza entre los inmuebles ubicados en la calle Callejón del Sereno #4338 y avenida Patria #1466 de la colonia Villa Universidad.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

**3.18.-** Se da cuenta con el escrito presentado por el C. Miguel Ángel Lemus Cervantes y Ricardo Gutiérrez Nuño, quienes se ostentan como Auxiliar del Tesorero y Administrador, respectivamente, de la asociación de colonos de la fracción 10 Viveros del Valle, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, modifique el acuerdo del Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2017, mediante el cual se autorizó la celebración de un contrato de concesión para la prestación de servicios públicos municipales, así como la instalación de plumas de control de acceso con la citada asociación.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

**3.19.-** Se da cuenta con el escrito que presenta el Lic. Alejandro Michel Leño, representante legal del Corporativo VGM, S.A. de C.V. y el Arq. Alejandro Michel Arias, apoderado general de la Desarrolladora Santillana 8, S.A. de C.V., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, apruebe la permuta de la superficie de área de cesión correspondiente a la licencia de urbanización 11214/P.URB/2016/2-0105 del desarrollo plurifamiliar denominado "Santillana Parque Residencial Condominio 8", mediante el reconocimiento de los derechos que le correspondan a "VGM" por la afectación sufrida por la construcción de la vialidad principal General Ramón Corona.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de DESARROLLO URBANO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN.

**3.20.-** Se da cuenta con el oficio número IMMZIS/160/2017 suscrito por la C. Rosa María López Fuentes, Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la celebración de un contrato de comodato, respecto de un inmueble ubicado en el Andador



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018**

Galeana #491, de la Unidad República, en la colonia Centro del Municipio de Zapopan, mismo que ha sido destinado desde el 2008 como módulo de atención por parte del citado Instituto.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

**3.21.-** Se da cuenta con el oficio número CG/1301/2017 suscrito por el Mtro. Roberto Alarcón Estrada, Comisario General de Seguridad Pública, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la desincorporación de diversas lámparas que se encuentran instaladas en un espacio público.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

**3.22.-** Se da cuenta con el oficio número UVA/2017/2-0188 suscrito por el Arq. Jorge García Juárez, Director de Ordenamiento del Territorio, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la celebración de un convenio de reconocimiento de derechos contra obligaciones por la cantidad de \$1'980,387.21 por la reparación de un tramo de colector pluvial ubicado al poniente del fraccionamiento Los Molinos.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

**3.23.-** Se da cuenta con el Escrito presentado por María Elena Sánchez Ruiz, Julieta Sánchez Carcaño y María Guadalupe Palmas Hernández, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, de la asociación vecinal Colinas del Rey, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la regularización de la instalación de rejas de acceso al fraccionamiento en cuestión.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

**3.24.-** Se da cuenta con el escrito que presenta el MBA. Pablo Sandoval Ríos, quien se ostenta como representante legal del grupo empresarial USALAVA, S.A. de C.V., a



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega en comodato de un área que se tiene como servidumbre, ubicada en la finca marcada con el número 830 de la avenida Niño Obrero, en la colonia Ciudad de los Niños.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

**3.25.-** Se da cuenta con el escrito presentado por la señora Maximina Gutiérrez Huerta, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la reubicación o indemnización correspondiente, debido a la afectación provocada por inundaciones, en su vivienda ubicada en la calle Cantera Blanca #21, de la colonia Balcones de la Cantera.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

**3.26.-** Se da cuenta con el escrito que presenta la C. Bruna Yolanda Orozco Villalobos, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la venta de una propiedad contigua al inmueble ubicado en avenida San Mateo número 1550, en la colonia Haciendas de Zapopan, para fines comerciales.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

**3.27.-** Se da cuenta con el escrito presentado por Karla Ivette Pedroza Pérez y Álvaro Martín Riba, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la venta de una porción del arroyo vehicular que se localiza frente a dos predios localizados en la calle Arquitectos Sur #1042, de la colonia Chapalita de Occidente.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

**3.28.-** Se da cuenta con el oficio número 0500/JLTB/300/2017 suscrito por el Mtro. José Luis Tostado Bastidas, Síndico Municipal, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la compraventa de un lote de terreno con número 16, manzana 14, zona 11 de la comunidad indígena de Mezquitán II.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.”

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el turno de asuntos a las comisiones propuestas.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **ANA LIDIA SANDOVAL GARCÍA**, manifestó: «Gracias Presidente. Solamente solicitar el 3.2, por favor que sea turnado a la comisión de Desarrollo Social y Humano, gracias».

Habiéndose turnado el uso de la voz a la Regidora **MYRIAM PAOLA ABUNDIS VÁZQUEZ**, mencionó: «Gracias Presidente. Yo también turnar a Movilidad: 3.18, 3.23, 3.24 y 3.27, gracias».

No habiendo más oradores al respecto, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el turno de los asuntos antes señalados, con las adiciones realizadas por las Regidoras Ana Lidia Sandoval García y Myriam Paola Abundis Vázquez; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor y Síndico Municipal, José Luis Tostado Bastidas.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

**4. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.**

Con el objeto de desahogar el cuarto punto del Orden del Día, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de los dictámenes identificados con los números del 4.1 al 4.17, por haber sido previamente circulados en tiempo y forma.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor y Síndico Municipal, José Luis Tostado Bastidas.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad».

El texto íntegro de la parte conducente de los dictámenes se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

**4.1 (Expediente 06/12) Dictamen mediante el cual se resuelve improcedente la solicitud respecto a la entrega en donación o comodato de un inmueble localizado en el parque industrial “Guadalajara Technology Park”.**

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen el cual tiene por objeto resolver la solicitud presentada por el representante legal de la Asociación Civil Nueva Cultura Social, a efecto de que se le autorice la entrega en donación o comodato de un inmueble localizado en la carretera industrial “Guadalajara Technology Park”; motivo por el cual se formulan los siguientes:

**“ACUERDO:**

“**PRIMERO.** Se resuelve la baja administrativa de solicitud presentada por el Mtro. Alfonso Hernández Barrón, quien se ostentó como representante legal de la Asociación Civil Nueva Cultura Social, en virtud de que el inmueble solicitado en comodato y/o donación, no se encuentra disponible, toda vez que es utilizado como almacén del archivo de la Dirección de Contabilidad de este Municipio; no obstante se deja a salvo el derecho de petición del particular.

“**SEGUNDO.** Notifíquese para su conocimiento la presente resolución al Mtro. Alfonso Hernández Barrón, quien se ostentó como representante legal de la Asociación Civil Nueva Cultura Social o quien se encuentre desempeñando dicha función, en la finca marcada con el número 315 de la calle Ocampo, Zona Centro, en Guadalajara, Jalisco.

“**TERCERO.** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

**4.2 (Expediente 08/12) Dictamen por el que se resuelve improcedente la solicitud referente a la condonación total de una multa derivada del acta de inspección No. 177715 por hacer uso de una fracción propiedad municipal.**

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se autorice la condonación total de la multa a favor del C. Jorge Isaac Castro Fregoso, derivada del acta de



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018**

inspección No 177715 por hacer uso de una fracción de 90 m<sup>2</sup> propiedad municipal, asimismo solicita el uso y goce de dicha área de servidumbre a través de un contrato de comodato, en razón de lo cual nos permitimos formular los siguientes

**“ACUERDO:**

**“PRIMERO.** Se resuelve improcedente la solicitud planteada por el C. Jorge Isaac Castro Fregoso, quien manifiesta ser propietario de la finca ubicada en el número 396 de la calle Cuitláhuac, colonia Jardines del Sol, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la condonación total de la multa derivada del acta de inspección No. 177715 por hacer uso de una fracción de 84.28 m<sup>2</sup> propiedad municipal, por los fundamentos señalados en el contenido de la resolución en lo particular por no ser autoridad competente para realizar condonaciones en los términos señalados.

Así mismo, se resuelve improcedente a entregar el comodato de una superficie propiedad municipal, por los motivos expresados en el contenido de la presente resolución. No obstante, se puede analizar una nueva petición al amparo del artículo 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, motivo por el cual se dejan a salvo los derechos de petición del particular, a efecto de que si es de su interés pueda volver a presentar su solicitud.

**“SEGUNDO.** Comuníquese este Acuerdo al C. C. Jorge Isaac Castro Fregoso, en el domicilio ubicado en la calle Mexicaltzingo 1598, Colonia Americana, en el Municipio de Guadalajara Jalisco, para su conocimiento y efectos conducentes.

Así mismo, se le hace de su conocimiento que se dejan a salvo sus derechos de petición.

**“TERCERO.** Notifíquese la presente resolución a la Unidad de Patrimonio adscrita a la Dirección de Administración, a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y a la Dirección de Inspección Vigilancia para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en el ámbito de su competencia.

**“CUARTO.** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

**4.3 (Expediente 09/13) Dictamen que resuelve la baja administrativa del expediente que contiene la solicitud relativa a la entrega en comodato, de las**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

**instalaciones de la caseta del Fraccionamiento Jardines del Vergel, para convertirlo en un Centro de Desarrollo de la Comunidad.**

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso autorice bajo la figura jurídica de comodato, las instalaciones de la caseta del Fraccionamiento Jardines del Vergel, para convertirlo en un Centro de Desarrollo de la Comunidad, en razón de lo cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

**“ACUERDO:**

“**PRIMERO.-** Se resuelve la baja administrativa del expediente 09/13, que integra la solicitud por parte del C. Ing. Rubén Guzmán Venegas, Presidente del Fraccionamiento Jardines del Vergel Segunda Sección, en virtud de las manifestaciones hechas en los puntos 2 y 4 de los antecedentes y consideraciones del presente dictamen.

“**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo al C. Ing. Rubén Guzmán Venegas, Presidente del Fraccionamiento Jardines del Vergel Segunda Sección, para su conocimiento y efectos legales conducentes, esto en el domicilio Jardín de los Girasoles 1489 en el Fraccionamiento Jardines del Vergel Segunda Sección.

“**TERCERO.-** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

**4.4 (Expediente 16/15) Dictamen mediante el cual se autoriza la donación de 60 sillas de ruedas a personas con discapacidad.**

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y en su caso, autorizar la desincorporación del dominio público al que están afectos, la baja del inventario municipal y la donación de 60 sillas de ruedas que fueron adquiridas mediante el Programa de Habitat 2014 de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y entregadas a 60 personas con discapacidad, de conformidad a los siguientes

**“ACUERDO:**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

“**PRIMERO.** Se autoriza la donación de 60 sillas de ruedas a personas con discapacidad enlistadas en el Anexo 1, para efecto de regularizar la entrega que se realizó a éstas, mediante el Programa de Habitat Ejercicio 2014 de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), proyecto número PH 141201DS026, en la pasada administración pública municipal. En consecuencia, se autoriza la desincorporación del dominio público de los bienes muebles identificados en el Anexo 2 y su correspondiente baja del inventario municipal.

Forman parte integrante de la presente resolución copia de los siguientes documentos:

a) Anexo 1. Relación emitida por la SEDATU, de la que se desprende el nombre de 60 beneficiados y su firma o huella dactilar que estamparon de conformidad al momento de recepción de la silla de ruedas.

b) Anexo 2. Relación emitida por la entonces Dirección de Patrimonio Municipal, actual Unidad de Patrimonio, de la que se desprende que la dependencia municipal encargada de la aplicación del proyecto fue el Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco; la descripción de las sillas de ruedas; el número de factura y la fecha en que se emitió la misma, 24 de noviembre de 2014; así como el nombre del proveedor al que se le realizó la compra.

“**SEGUNDO.** Notifíquese este Acuerdo a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Patrimonio, para que procedan a realizar la baja de inventario municipal de los bienes desincorporados. De igual forma, notifíquese a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, así como a la Dirección General del Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, para su conocimiento.

“**TERCERO.** Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Patrimonio, para que una vez que los bienes muebles señalados en este Acuerdo sean dados de baja del inventario del patrimonio municipal, se informe a la Auditoría Superior del Estado, a más tardar el día cinco del mes siguiente al en que se haya efectuado el movimiento, para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

“**CUARTO.** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.”

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

**4.5 (Expedientes 46/16 y 277/16) Dictamen por el que se autoriza la desincorporación y baja de 61 chalecos tácticos, 50 chalecos antibalas y 28 placas de cerámica.**

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y, en su caso, se autorice la desincorporación del dominio público al que están afectos y la baja del inventario municipal de 61 (sesenta y un) chalecos tácticos color negro, 50 (cincuenta) chalecos antibalas, 40 (cuarenta) chalecos balísticos y 28 (veintiocho) placas de cerámica nivel IV, en virtud de que dichos bienes ya cumplieron con su vida útil, de conformidad con los siguientes

“**ACUERDO:**

“**PRIMERO.** Se autoriza la desincorporación del dominio público y la baja del inventario al que se encuentran afectos 61 (sesenta y un) chalecos tácticos color negro, 50 (cincuenta) chalecos antibalas y 28 (veintiocho) placas de cerámica nivel IV, conforme a los anexos 1, 2 y 3 que forman parte integrante del presente dictamen, ya que por el transcurso del tiempo y por el uso ya cumplieron con su vida útil, siendo éstos actualmente caducos, y no brindando actualmente la seguridad requerida para nuestros elementos.

Este Acuerdo para ser válido debe de aprobarse por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 36 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

“**SEGUNDO.** Notifíquese este Acuerdo a la Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, para que procedan a realizar la baja de inventario municipal de los bienes desincorporados, conforme a los anexos correspondientes.

“**TERCERO.** Se instruye a la Dirección de Administración para que una vez que los bienes muebles señalados en este Acuerdo sean dados de baja del inventario del patrimonio municipal, se informe a la Tesorería Municipal para que a su vez, avise en su caso, a la Auditoría Superior del Estado, a más tardar el día cinco del mes siguiente al en que se haya efectuado el movimiento, de ser necesario y encontrarse en dicho supuesto, para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

“**CUARTO.** Notifíquese el presente Acuerdo a la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan, a la Jefatura del Depósito de Armamento y Municiones y a la Contraloría Ciudadana, para su conocimiento y para efecto de se proceda y se supervise respectivamente la destrucción total de los bienes que por este Acuerdo se autoriza la desincorporación del dominio público y baja del inventario, toda vez que los mismos ya no pueden ser utilizados al haber caducado.

Se sugiere que la destrucción sea mediante el método de fundición (detonación o quemados), dejándose a consideración de la Contraloría Ciudadana, según estime sea lo más conveniente, debiendo estar presente dicha dependencia en el proceso de destrucción, procediendo a elaborar el acta circunstanciada correspondiente.

“**QUINTO.** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo, debiendo éste último, informar a las Comisiones dictaminadoras el cumplimiento respectivo.”

**4.6 (Expediente 50/15) Dictamen que resuelve la baja administrativa del expediente relativo a la solicitud para la entrega en comodato de obras de equipamiento sobre un predio propiedad municipal, ubicado en el límite del desarrollo Jardines de la Primavera.**

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar la solicitud presentada por el señor Salvador Méndez Carrillo en su carácter de Presidente de la Asociación Civil denominada “Luna Bosque Residencial” en la cual pide en comodato las obras de equipamiento que se encuentran sobre un predio propiedad municipal, ubicado sobre la Avenida Central, frente a la glorieta localizada en el límite del desarrollo Jardines de la Primavera, motivo por el cual hacemos de su conocimiento los siguientes

“**ACUERDO:**

“**PRIMERO.** Se resuelve la baja administrativa del expediente número 50/15 que integra las solicitudes de comodato presentadas por el señor Salvador Méndez Carrillo en su carácter de Presidente de la Asociación Civil denominada “Luna Bosque Residencial”, toda vez que a la fecha no han obtenido el registro y reconocimiento por parte del Pleno del



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

Ayuntamiento como una forma de organización vecinal, además de las consideraciones vertidas en el contenido del presente dictamen.

No obstante lo anterior se dejan a salvo los derechos de la Asociación Civil Luna Bosque Residencial, para que una vez que se encuentre registrada y reconocida por el Pleno del Ayuntamiento si es de su interés presente una nueva petición.

Por otra parte, si es deseo del particular se le sugiere que acuda a la Dirección de Parques y Jardines del Municipio de Zapopan, Jalisco, a efecto de que suscriba un Convenio de Colaboración únicamente para el mantenimiento de las áreas verdes solicitadas y continuar con su trámite de reconocimiento ante la Dirección de Participación Ciudadana de este Municipio.

“SEGUNDO. Comuníquese esta resolución al C. Salvador Méndez Carrillo en su carácter de Presidente de la Asociación Civil denominada “Luna Bosque Residencial”, en el domicilio señalado para tal efecto, esto es en la finca marcada con el número 5133-B de la calle Tiziano en la colonia Real Vallarta, Zapopan. Jalisco, así como a la Dirección de Parques y Jardines, a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio Municipal y a la Dirección de Participación Ciudadana para su conocimiento y efectos legales conducentes.

“TERCERO. Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.”

**4.7 (Expediente 53/11) Dictamen mediante el cual se resuelve la baja administrativa de la solicitud relativa a la entrega de un inmueble municipal ubicado en la colonia Las Águilas.**

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la solicitud presentada por la C. María Obidia Angulo Camacho, quien se ostentó como Representante Legal de la Asociación Civil “Mi Colegio de Audición y Lenguaje Fray Pedro Ponce de León”, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso autorice la entrega de un inmueble municipal, con el fin de reubicar el centro de atención; en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

“ACUERDO:

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

“**PRIMERO.** Se resuelve la baja administrativa de la solicitud presentada por la C. María Obidia Angulo Camacho, quien se ostentó como Representante Legal de la Asociación Civil “Mi Colegio de Audición y Lenguaje Fray Pedro Ponce de León”; a efecto de entregarle un inmueble municipal ubicado en la Avenida Cruz de Sur y Francisco Villa, colonia Las Águilas; en virtud de que el particular no cumplió con los requisitos señalados en los artículo 8 y 9 del Reglamento de Asistencia Social para el Municipio de Zapopan, Jalisco, como quedó señalado en el contenido de la presente resolución, no obstante se deja a salvo el derecho de petición de la ciudadana.

“**SEGUNDO.** Notifíquese la presente resolución a la C. María Obidia Angulo Camacho, quien se ostentó como Representante Legal de la Asociación Civil “Mi Colegio de Audición y Lenguaje Fray Pedro Ponce de León”, para su conocimiento en el domicilio ubicado en la calle Río Purificación #2104, colonia Las Águilas, Zapopan, Jalisco.

“**TERCERO.** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

**4.8 (Expediente 91/16) Dictamen por el que se resuelve improcedente la solicitud referente a la suscripción de un convenio de colaboración o comodato respecto de un módulo que se encuentra ubicado sobre la glorieta de la colonia Infonavit Tuzanía.**

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la solicitud presentada por la C. Martha Catalina Gallardo López, quien se ostenta como Presidenta de Caudales Mirador del Bosque A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la suscripción de un convenio de colaboración o comodato respecto de un módulo que se encuentra ubicado sobre la glorieta de la Colonia Infonavit Tuzanía, para las actividades propias de dicha asociación, en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

“**A C U E R D O :**

“**PRIMERO.** Se desecha la solicitud presentada por quien se ostentó como Presidenta de Caudales Mirador del Bosque A.C., C. Lic. Martha Catalina Gallardo López, en virtud de no reunir los requisitos establecidos en el artículo 8, inciso e) del Reglamento de Asistencia



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

Social para el Municipio de Zapopan, Jalisco, además de lo señalado en los Antecedentes y Consideraciones de la presente resolución.

“SEGUNDO. Notifíquese a la Unidad de Patrimonio Municipal, para que de manera conjunta con la Dirección de Participación Ciudadana y la Unidad de Administración de Edificios, le asigne un destino al módulo municipal ubicado en la glorieta de la Colonia Infonavit Tuzanía, entre las avenidas Ajonjolí y Tuzanía, para evitar la inminente invasión del mismo o, en su caso, acondicionar la glorieta como un área verde y/o un destino cultural, o cualquier otro que se considere procedente, lo anterior de manera inmediata a fin de garantizar la seguridad de la zona y de los vecinos.

“TERCERO. Notifíquese la presente resolución a la C. Lic. Martha Catalina Gallardo López, para su conocimiento, en la finca marcada con el #2 de la calle Senda de las Acacias, Fraccionamiento Mirador del Bosque, en esta ciudad de Zapopan, Jalisco, por ser el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones.

“CUARTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

**4.9 (Expediente 127/12) Dictamen que resuelve la baja administrativa del expediente que integra la solicitud referente al pago de los gastos de escrituración de un pie de casa que fue entregado en el Fraccionamiento Jardines de San Gonzalo.**

“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y, en su caso, se autorice que el Municipio pague los gastos de escrituración del pie de casa que le fue entregado por la afectación que sufrió su vivienda en Santa Lucía y que corresponde al terreno número H-24, de la Manzana “H”, número 40 de la calle José María Robles del Fraccionamiento Jardines de San Gonzalo, en razón de lo cual nos permitimos formular los siguientes

“ACUERDO:



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

“**PRIMERO.** Se resuelve la baja administrativa del expediente 127/12, que integra la solicitud del C. Bartolo Robles Valderrama, referente al pago de los gastos de escrituración del pie de casa que le fue entregado en el Fraccionamiento Jardines de San Gonzalo por la afectación que sufrió su vivienda en Santa Lucía, en virtud de que el solicitante recibió su escritura, el 13 de noviembre de 2012, en la Notaría Pública No. 31, Primer Testimonio de la Escritura Pública número 10,826, a su nombre, por lo que ha quedado sin materia.

“**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Acuerdo al C. Bartolo Robles Valderrama, en la calle Segunda Poniente con Octava Sur número 62, colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, para su conocimiento. Así mismo a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, sólo para su conocimiento.

“**TERCERO.** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

**4.10 (Expedientes 156/13 y 139/16) Dictamen mediante el cual se resuelve improcedente la solicitud relativa a la compraventa del predio municipal, ubicado en las calles de Calzada de los Álamos y Calzada de los Fresnos, colonia Ciudad Granja.**

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver las solicitudes presentadas por el C. Héctor Ruíz Souza, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la venta de un predio propiedad municipal ubicado en la colonia Ciudad Granja así como la solicitud presentada por la C. Ángela Ascencio Torres, quien se ostentó como Presidenta de la Asociación Vecinal de Ciudad Granja, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento les autorice construir un salón de usos múltiples en el predio municipal citado, en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

“**ACUERDO:**

“**PRIMERO.** Se resuelve improcedente la solicitud presentada por el C. Héctor Ruíz Souza respecto a la compraventa del predio municipal, ubicado en las calles de Calzada de los Álamos y Calzada de los Fresnos, Colonia Ciudad Granja, en esta ciudad de Zapopan, Jalisco, en virtud de que el ofrecimiento económico para la compraventa del mismo es



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

menor al valor del predio municipal, tal y como se desprende de los puntos de Antecedentes y de Consideraciones del presente Dictamen, dejando a salvo su derecho de petición del promovente.

“**SEGUNDO.** Notifíquese la presente resolución al C. Héctor Ruíz Souza, para su conocimiento, en la finca marcada con el 3176 de la calle Calzada de los Fresnos, Colonia Ciudad Granja, en esta ciudad de Zapopan, Jalisco, por ser el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones.

“**TERCERO.** Notifíquese a la C. Ángela Ascencio Torres, quien se ostentó como Presidenta de la Asociación Vecinal de Ciudad Granja, A.C. o en su caso al Presidente en funciones de la Asociación, en la finca marcada con el número 248 de la Avenida Central, colonia Ciudad Granja, Zapopan, Jalisco, lo siguiente:

Que en virtud del tiempo que ha transcurrido y para efecto de atender la solicitud para que el Ayuntamiento les conceda el predio ubicado en la calle Álamos Sur esquina con la calle Fresnos, en la colonia Ciudad Granja, de este Municipio deberá presentar ante el Pleno del Ayuntamiento una nueva solicitud debiendo acompañar lo siguiente:

- a) Acreditación de la personalidad con la que compare;
- b) Actualización de la mesa directiva ante la Dirección de Participación Ciudadana y su correspondiente reconocimiento como organismo auxiliar de la administración pública municipal;
- c) Acta de asamblea en la cual se ratifique la petición por la mayoría de sus integrantes;
- d) El plano de construcción del salón de usos múltiples;
- e) El costo de la obra;
- f) El tiempo de ejecución de la obra; y
- g) Garantizar la suficiencia de recursos para llevarla a cabo.

Por lo que se deja a salvo su derecho de petición.

“**CUARTO.** Notifíquese la presente resolución a la Unidad de Patrimonio Municipal, para su conocimiento y efectos legales administrativos a los que haya lugar.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

“**QUINTO.** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

**4.11 (Expedientes 157/13, 275/13 y 154/15) Dictamen por el que se resuelve la baja administrativa de las solicitudes de vecinos del Fraccionamiento Haciendas del Sol, Coto Torremolinos 1 y del Condominio Los Sabinos, para que se autorice ejercer control de acceso en sus respectivos desarrollos habitacionales.**

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen el cual tiene por objeto resolver tres solicitudes, la primera presentada por diversos vecinos del Fraccionamiento Haciendas del Sol, la segunda signada por el Presidente de la Asociación de Colonos del Coto 1 Torremolinos y la tercera presentada por el Presidente del Consejo de Administración del Condominio Los Sabinos, todas a efecto de que se autorice ejercer control de acceso en el ingreso de sus respectivos desarrollos habitacionales; motivo por el cual se formulan los siguientes:

“**ACUERDO:**

“**PRIMERO.** Se resuelve la baja administrativa de los expedientes números **157/13, 275/13 y 154/15**, mismos que contienen las solicitudes de los vecinos del Fraccionamiento Haciendas del Sol, Coto Torremolinos 1 y del Condominio Los Sabinos, respectivamente, a efecto de que se autorice ejercer control de acceso en sus respectivos desarrollos habitacionales; en virtud de que no presentaron los requisitos establecidos en los Lineamientos para Ejercer Control de Acceso en el Municipio de Zapopan, Jalisco, tal y como quedó señalado en el contenido de la presente resolución, no obstante se deja a salvo el derecho de petición de los ciudadanos, aclarando que si deciden presentar de nueva cuenta la solicitud de regularización de control de acceso, deberán observar y cumplir con lo establecido en los Lineamientos para Ejercer Control de Acceso en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

“**SEGUNDO.** Notifíquese la presente resolución a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Dirección de Inspección y Vigilancia y a la Unidad de Patrimonio adscrita a la Dirección de Administración para su conocimiento y efectos legales conducentes y para que actúen en el ámbito de su competencia.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

“**TERCERO.** Respecto al expediente **175/13**, notifíquese la presente resolución al C Adraán Luna, para su conocimiento, en la finca marcada con el número 1152 de la calle Girasol, Fraccionamiento Haciendas del Sol, Zapopan, Jalisco.

“**CUARTO.** En referencia al expediente **275/13**, notifíquese la presente resolución al C. Fernando Ocampo Salazar, para su conocimiento, en la finca marcada con el número 170 de la calle Torremolinos, entre Valdepeñas y Avenida Torremolinos, colonia Francisco Villa, Zapopan, Jalisco.

“**QUINTO.** Respecto al expediente **154/15**, notifíquese la presente resolución al C Arturo Alberto Jheman Zetina, quien comparece en su carácter de Presidente del Consejo de Administración del Condominio Los Sabinos, para su conocimiento, en la finca marcada con el número 287 de la Avenida Valle de San Isidro, Condominio Los Sabinos, Zapopan, Jalisco.

“**SEXTO.** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

**4.12 (Expediente 176/16) Dictamen que autoriza la desincorporación y baja de dos vehículos, uno por haber sido uno objeto de robo y otro siniestrado.**

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto analizar y, en su caso, autorizar la desincorporación del dominio público al cual se encuentran afectos y la baja del inventario municipal de dos vehículos, los cuales fueron objeto de robo total, de conformidad a los siguientes:

“**ACUERDO:**

“**PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación del dominio público y la baja del inventario municipal de dos vehículos, por haber sido uno objeto de robo y otro siniestrado, cuyas características quedaron señaladas en el contenido de la presente resolución, mismos que se registran con números económicos en el inventario municipal: R0126 y 0914.

Lo anterior, con el fin de recibir de las compañías aseguradoras la indemnización de los vehículos que correspondan, sin perjuicio de que la Sindicatura realice el seguimiento de la averiguación previa presentada ante la autoridad correspondiente por el vehículo robado



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

y, de igual forma, en su caso, se lleven a cabo los procedimientos de responsabilidad administrativa y las demás acciones jurídicas que correspondan, en contra de quien o quienes, en su caso, resulten responsables, en el caso de ambos.

Este Acuerdo para ser válido deberá ser aprobado por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, en los términos de lo dispuesto por el artículo 36 fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

“SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los ciudadanos titulares de la Tesorería Municipal y a la Dirección de Administración, para su conocimiento y para que una vez que se cubra el pago por parte de las aseguradoras, se destine dicho monto para la adquisición de otros vehículos que garanticen la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios públicos en la Administración Pública Municipal.

“TERCERO.- Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Patrimonio Municipal para que una vez que los 02 (dos) vehículos sean dados de baja del inventario del patrimonio municipal, se informe a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, a más tardar el día cinco del mes siguiente al en que se haya efectuado el movimiento, para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

“CUARTO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, al SÍNDICO MUNICIPAL y al TESORERO MUNICIPAL, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.”

**4.13 (Expedientes 188/13 y 96/14) Dictamen mediante el cual se resuelve la baja administrativa de los expedientes referentes a las solicitudes relativas a la privatización del control de acceso al Fraccionamiento ubicado en camino a las Palomas y al Fraccionamiento Bosques de Bugambilias.**

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se analicen y, en su caso, se resuelvan los expedientes 188/13 y 96/14, materia de estudio de las Comisiones que suscribimos el presente dictamen, en virtud de los hechos que se mencionan en los siguientes

“ACUERDO:



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

“**PRIMERO.** Se resuelve la baja administrativa respecto de los expedientes **188/13** y **96/14**, por los fundamentos y justificaciones expresadas en el contenido de la resolución, por lo anterior para cada caso, notifíquese los extractos de la resolución para su conocimiento, quedando a salvo su derecho de petición.

En relación al expediente **188/13**, notifíquese a Juan Luis de Anda y/o Alberto Becerra Villaseñor y/o José Homero González Rouquillo o en su caso a cualquiera de los colonos que suscribieron la solicitud, en virtud de que no señalaron representante, quienes comparecieron como colonos del Fraccionamiento denominado “Fuente Mayor”, en la finca marcada con el número 782, Camino a las Palomas, Colonia Estrada, en éste municipio, C. P. 45200, para su conocimiento.

En relación al expediente **96/14**, notifíquese a Héctor Becerra Ramírez, quien compareció como Presidente del Consejo Directivo de Bosques de Bugambilias Zapopan, A. C., en la finca marcada con el número 4733, avenida Reno Poniente, Fraccionamiento Bosques de Bugambilias, Ciudad Bugambilias, Zapopan, Jalisco, C. P. 4537, para su conocimiento.

“**SEGUNDO.** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

**4.14 (Expediente 216/14) Dictamen por el que se autoriza entregar en comodato al (SIAPA), un inmueble localizado en la colonia La Magdalena.**

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la petición formulada por el Ingeniero Aristeo Mejía Durán, quien se ostentó como Director General del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado( SIAPA), a efecto de que se otorgue en comodato un terreno localizado en la colonia La Magdalena, para la construcción de un equipo de bombeo; para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

“**ACUERDO:**

“**PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación del dominio público e incorporar como bien del dominio privado del Municipio de Zapopan, Jalisco; el siguiente inmueble:



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

La fracción del predio municipal ubicada al Nor-Oriente de la calle Clavel esquina Cempasúchil, con una superficie de 100.843 m<sup>2</sup> (cien metros ochocientos cuarenta y tres milímetros cuadrados), con las siguientes coordenadas.

EST	LADO PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
					Y	X
				20	4,993.0565	5,002.5150
20	19	S 27° 33' 49.50" E	10.035	19	4,984.1606	5,007.1585
19	22	S 62° 55' 38.81" W	10.058	22	4,979.5832	4,998.2029
22	21	N 27° 21' 39.52" W	10.054	21	4,988.5127	4,993.5820
21	20	S 63° 02' 22.87" E	10.022	20	4,993.0565	5,002.5150
SUPERFICIE POZO DE AGUA = 100.843 m <sup>2</sup>						

“SEGUNDO.- Se autoriza entregar en comodato al Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), el inmueble descrito en el punto de acuerdo anterior, para efectos de que dicho sistema siga prestando el servicio de abastecimiento de agua potable en la colonia La Magdalena.

El término del contrato de comodato será por 10 diez años, contados a partir de la firma del contrato.

En los términos de las fracciones I y V del artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los Acuerdos Primero y Segundo deberán ser aprobados por mayoría calificada de los miembros de este Ayuntamiento.

“TERCERO.- El contrato de comodato que se celebre derivado del presente Acuerdo, estará sujeto, por lo menos, a las siguientes condiciones y cláusulas:

1) El Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), debe renunciar expresamente a cualquier tipo de indemnización, respecto de la edificación, ampliación o mejora de obras que lleven a cabo en el predio materia del comodato.

2) El inmueble se entrega en comodato por un término de 10 diez años, contados a partir de la suscripción del instrumento correspondiente.

3) El inmueble deberá ser destinado, para la permanencia del equipo de bombeo, sin que pueda ser utilizado para objetivos diversos, bajo pena que de no cumplirse esta condición, será rescindido el comodato.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

4) Los gastos, impuestos y derechos que se deriven de la celebración del contrato, así como las obligaciones laborales, correrán por cuenta del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), quedando exento el Municipio de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo aquellos que se generen por el suministro de servicios, tales como el de energía eléctrica, servicio telefónico y demás que se requiera contratar.

5) El comodatario no puede conceder a un tercero el uso del inmueble sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de este Municipio a través del Ayuntamiento.

6) El comodatario queda obligado a poner toda diligencia en la conservación del inmueble y a responder de todo deterioro del mismo, debiendo reparar los daños. Asimismo, deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para el uso y la conservación del bien prestado sin tener, en ninguno de los anteriores casos, el derecho de repetir en contra del Municipio.

7) Los gastos de operación de los inmuebles serán cubiertos en su integridad por el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), el que además se encargará de supervisar las actividades en el inmueble y, por lo tanto, deberá de responder por las acciones y omisiones de la prestación de los servicios en el mismo y por cualquier anomalía que se presente.

8) Queda terminantemente prohibido realizar dentro del inmueble lo siguiente:

- Introducir sustancias tóxicas o enervantes.
- Realizar actos inmorales o que atenten contra las buenas costumbres.
- Practicar juegos de apuesta.
- Quemar o tirar residuos sólidos.
- Pintarrajear muros o paredes.
- Introducir objetos o sustancias que representen peligro de causar daño.
- Y todas aquellas que atenten a la seguridad de las personas y del inmueble, de conformidad con lo dispuesto en los ordenamientos municipales aplicables en la materia.

9) El Municipio podrá dar por concluido el contrato de comodato y, en consecuencia, exigir la devolución total o parcial del inmueble objeto del mismo, antes de que termine el plazo convenido, en el caso de que el comodatario no cumpla con las obligaciones a su cargo; exista causa de interés público debidamente justificada; el comodatario abandone, dé al inmueble un uso diverso al fin para el que fue entregado o deje de cumplir con el fin por el que se le otorgó el comodato.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

En estos casos, la parte comodataria quedará obligada a devolver el inmueble al Municipio de Zapopan, en un plazo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de notificación de la extinción del contrato de comodato y, en consecuencia, el Municipio quedará facultado a tomar posesión del bien objeto del contrato, una vez transcurrido dicho plazo, tomando en cuenta para ello lo dispuesto por la legislación en materia civil vigente en el Estado de Jalisco.

10) El comodatario deberá colocar por su cuenta al ingreso del inmueble, en un lugar visible, una placa suficientemente legible a primera vista que contenga la leyenda: “Este predio es municipal y fue entregado en comodato al “Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)”.

“CUARTO.- Notifíquese esta resolución a la Sindicatura y a la Dirección Jurídico Consultivo, para que procedan a la elaboración del contrato de comodato, conforme a lo señalado en el presente Acuerdo, añadiendo las cláusulas que sean necesarias para la salvaguarda del interés municipal, las cuales no deberán exceder los términos de la presente autorización, en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales, para tal efecto remítase una copia del levantamiento topográfico con número de lámina UPI-014/16, de fecha agosto 2016 dos mil dieciséis, del cual se desprende la fracción del predio municipal que está utilizando el SIAPA con el equipo de bombeo.

“QUINTO.- Comuníquese también a la Unidad de Patrimonio adscrita a la Dirección de Administración y a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para su conocimiento, además infórmeles que serán dependencias encargadas de supervisar en todo momento el correcto cumplimiento del contrato que se autoriza, por lo que de manera constante deberán realizar visitas al inmueble.

Asimismo se les instruye a la Dirección de Administración y a la Unidad de Patrimonio, que procedan a registrar en el inventario municipal como bien de dominio privado el inmueble materia del presente acuerdo. Asimismo, infórmele a la Dirección de Catastro Municipal, para que se consigne el uso del inmueble en los términos autorizados.

“SEXTO. Con copia del presente Acuerdo, notifíquese al Ingeniero Aristeo Mejía Durán, quien funge como Director General del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), en el domicilio ubicado en la Avenida Dr. R. Michel No. 461 esq. con González Gallo, Col. San Carlos, Sector Reforma, en Guadalajara,



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

Jalisco, para su conocimiento y para que dentro del término de 30 treinta días hábiles contados a partir de que se le notifique la presente resolución, acuda a la Dirección Jurídico Consultivo a suscribir el contrato respectivo, previa acreditación de su personalidad y facultades ante dicha Dirección, en el entendido que si transcurre el término señalado y el interesado no se apersona en la Dirección Jurídico Consultivo, el presente acuerdo quedará sin efectos, sin necesidad de acuerdo del Pleno del Ayuntamiento.

Por lo anterior, se instruye a la Dirección de Enlace con el Ayuntamiento, para que una vez que notifique al Director General del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), le informe dicha situación a la Dirección Jurídico Consultivo, con el fin de que se realice el cómputo del término para que se apersona el particular a suscribir el contrato de comodato.

“SÉPTIMO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

**4.15 (Expediente 230/16) Dictamen que resuelve improcedente la solicitud relativa a ejercer control de acceso en el ingreso al fraccionamiento Quintas del Bosque.**

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la solicitud formulada por la Licenciada Yessica Rodríguez Cortés, quien se ostentó como Administradora de la Asociación Civil “Siete Condominios Unidos del Centinela”, a efecto de que el Ayuntamiento reconsidere autorizarles la instalación de controles de acceso en el ingreso del Fraccionamiento Quintas del Bosque, en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

“ACUERDOS:

“PRIMERO. Se resuelve improcedente la solicitud formulada por la Licenciada Yessica Rodríguez Cortes, quien se ostentó como Administradora de la Asociación Civil “Siete Condominios Unidos del Centinela”, a efecto de se les autorice ejercer control de acceso en el ingreso al fraccionamiento Quintas del Bosque, en virtud de que la vialidad denominada Avenida Quintas del Bosque, se encuentra clasificada en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano ZPN-02 “Arroyo Hondo” como vialidad colectora y los Lineamientos para Ejercer Control de



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

Acceso en el Municipio de Zapopan, Jalisco, señalan expresamente que solo se puede permitir el control de acceso en vialidades locales, aunado a lo anterior, en la multicitada calle existe una línea de alta tensión de la Comisión Federal de Electricidad, que demanda un derecho de vía y de obras de mantenimiento permanentes, por lo que es indispensable que el acceso a la misma permanezca libre.

“**SEGUNDO.** Notifíquese la presente resolución para su conocimiento a la Licenciada Yessica Rodríguez Cortes, quien se ostentó como Administradora de la Asociación Civil “Siete Condominios Unidos del Centinela”, en la finca marcada con el número 485 de la Avenida Quintas del Bosque, Fraccionamiento Quintas del Bosque, Zapopan, Jalisco.

“**TERCERO** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

**4.16 (Expediente 241/16) Dictamen mediante el cual se autoriza la baja administrativa del expediente referente a la solicitud de entrega en comodato de un bien municipal ubicado en la colonia San Juan de Ocotán.**

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, que tiene por objeto resolver la solicitud presentada por el Lic. Alejandro Raúl Elizalde Gutiérrez quien se ostentó como Presidente de la Fundación Creciendo con Música A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice el comodato de un bien municipal ubicado en Periférico Manuel Gómez Morín 2507, esquina con la calle Ocampo, colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, motivo por el cual se formulan los siguientes:

“**ACUERDO:**

“**PRIMERO.** Se autoriza la baja administrativa del expediente número 241/16, en virtud de que a la fecha este Municipio no le ha sido entregado las obras de urbanización del predio solicitado en comodato, por lo que mientras no suceda ello, esta autoridad no puede disponer de dicho predio ni entrar a fondo en el análisis de los requisitos señalados en el artículo 8 del Reglamento de Asistencia Social para el Municipio de Zapopan, Jalisco, no obstante se deja a salvo el derecho de petición de los particulares.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

“**SEGUNDO.** Notifíquese este Acuerdo al Lic. Alejandro Raúl Elizalde Gutiérrez quien se ostentó como Presidente de la Fundación Creciendo con Música A.C., en la finca marcada con el número 367 interior C de la calle Simón Bolívar, en la colonia Barrera de Guadalajara, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

“**TERCERO.** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentarlo.”

**4.17 (Expediente 268/13) Dictamen por el que se autoriza la baja administrativa de la solicitud referente a la celebración de un contrato de comodato, respecto de un terreno ubicado en la calle Circulación Medas o Hetitas y Avenida Las Américas.**

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la solicitud presentada por quien se ostentó como Presidente de la Asociación Vecinal del Fraccionamiento Rinconada de Altamira, C. J. Alberto Rosales Pérez Castro, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la celebración de un contrato de comodato, respecto de un terreno ubicado en la calle Circulación Medas o Hetitas y Avenida Las Américas, entre los números 1230 y 1226-A, para dedicarlo a espacio verde o para la atención de los colonos y servicios públicos (policía), en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

“**ACUERDO:**

“**PRIMERO.** Se ordena la baja administrativa de la solicitud presentada por quien se ostentó como Presidente de la Asociación Vecinal del Fraccionamiento Rinconada de Altamira, el C. J. Alberto Rosales Pérez Castro, en virtud de que el predio solicitado es materia de una permuta autorizada por el Ayuntamiento Acuerdo de fecha 28 de diciembre de 1988, cuyo cumplimiento está pendiente de ejecución, en virtud de que el predio se encuentra invadido.

“**SEGUNDO.** Se instruye a la Sindicatura a efecto de que se hagan los trámites necesarios encaminados a la recuperación del inmueble propiedad municipal, ubicado en Av. Américas número 1232, entre los números 1230 y 1226-A, del Fraccionamiento Rinconada de Altamira.

“**TERCERO.** Notifíquese la presente resolución al C. J. Alberto Rosales Pérez Castro, en su carácter de Presidente de la Asociación Vecinal del Fraccionamiento Rinconada de



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

Altamira o quien funja como Presidente de dicha Asociación, para su conocimiento, en la finca marcada con el número 105 A3 de la Avenida Patria, Fraccionamiento Rinconada de Altamira, en esta ciudad de Zapopan, Jalisco, por ser el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones.

“**CUARTO.** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, la votación en conjunto del contenido de los dictámenes marcados con los números del 4.1 al 4.17.

No habiendo oradores, el Presidente solicitó al Secretario procediera a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor y Síndico Municipal, José Luis Tostado Bastidas.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

**5. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO.**

A efecto de cumplimentar el quinto punto del Orden del Día, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de los puntos de acuerdo identificados con los números del 5.1 al 5.16, en virtud de haber sido previamente circulados.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor y Síndico Municipal, José Luis Tostado Bastidas.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad».

Los puntos de acuerdo señalados con anterioridad, se describen a continuación:

**5.1** Punto de acuerdo que presenta la Regidora Zoila Gutiérrez Avelar, que tiene por objeto exhortar al C. Secretario del Ayuntamiento para emitir la convocatoria para la integración del Consejo Ciudadano de Transparencia del Municipio de Zapopan.



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018**

**5.2** Punto de acuerdo que presenta la Regidora Erika Eugenia Félix Ángeles, que tiene por objeto se instruya a diversas dependencias a realizar las gestiones necesarias para la participación del Municipio en el Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación conforme a sus reglas de operación para el ejercicio 2017.

**5.3** Punto de acuerdo presentado por el Regidor Salvador Rizo Castelo, que tiene por objeto que se graben, recopilen, organicen y difundan las sesiones del Ayuntamiento, las comisiones edilicias, los comités y consejos municipales, así como los consejos ciudadanos del Municipio de Zapopan.

**5.4** Punto de acuerdo presentado por el Regidores integrantes de la Fracción Edilicia del Partido Revolucionario Institucional, que tiene por objeto se declare la nulidad y se dejen sin efectos las convocatorias para integrar los Consejos Sociales del Municipio, emitidas por el titular de la Unidad de Vinculación con Organizaciones de la Dirección de Participación Ciudadana.

**5.5** Punto de acuerdo presentado por el Regidores integrantes de la Fracción Edilicia del Partido Revolucionario Institucional, que tiene por objeto se declare la nulidad de la convocatoria para integrar el Consejo Ciudadano de Control del Municipio de Zapopan y se instruya a la Contraloría para emitir una nueva que cumpla con todos los requisitos.

**5.6** Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, a efecto de que se autorice suscribir el Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaria de Desarrollo e Integración Social para la ejecución del Programa Estatal denominado “Mochilas con los Útiles”, para el Ejercicio Fiscal 2017.

**5.7** Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, a efecto de que se autorice la celebración de Convenios de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaria de Desarrollo e Integración Social para la implementación del Programa Estatal denominado “Por la Seguridad Alimentaria”, para el Ejercicio Fiscal 2017. (8 comedores).

**5.8** Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, a efecto de que se autorice la celebración de Convenios de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaria de Desarrollo e Integración Social para la implementación del Programa Estatal denominado “Por la Seguridad Alimentaria”, para el Ejercicio Fiscal 2017. (2 comedores)



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018**

**5.9** Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, a efecto de que se autorice la celebración de Convenios de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaria de Desarrollo e Integración Social para la implementación del Programa Estatal denominado “Por la Seguridad Alimentaria”, para el Ejercicio Fiscal 2017. (2 comedores en inmediaciones de dos parroquias).

**5.10** Punto de acuerdo presentado por las Regidoras Myriam Paola Abundis Vázquez y Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, que tiene por objeto llevar a cabo una campaña para la recolección de residuos domésticos especiales.

**5.11** Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, a efecto de que se autorice la suscripción de Convenio de Concertación con la Secretaria de Cultura del Gobierno de la Republica, para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) para el ejercicio fiscal 2017.

**5.12** Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Que tiene por objeto que se autorice la suscripción de un Convenio de Concertación con la Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, para el Programa Fondo Jalisco de Animación Cultural para el ejercicio fiscal 2017.

**5.13** Punto de acuerdo presentado por el Presidente Municipal, que tiene por objeto se autorice la celebración y suscripción del convenio de coordinación y colaboración para el desarrollo, implementación y sustentabilidad del sistema denominado Escudo Urbano C5.

**5.14** Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, a efecto de que se autorice la celebración de un convenio con el Gobierno Federal, por conducto de la Delegación Federal en el Estado de Jalisco de la Secretaria de Desarrollo Social, para que el Municipio, ejecute, participe y reciba los recursos del Programa de Empleo Temporal (PET) en el ejercicio 2017.

**5.15** Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, que tiene por objeto se autorice la suscripción de un el Convenio de Concertación con el Ejecutivo Federal a través de la Delegación en el Estado de Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), para el Programa de Fomento a la Economía en sus vertientes Impulso Productivo Apoyos para el Desarrollo e Implementación de Proyectos Productivos y Apoyos para el Desarrollo de Iniciativas Productivas para el ejercicio fiscal 2017.

**5.16** Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, a efecto de que se autorice la suscripción de un Convenio de Concertación con el Ejecutivo Federal a través de



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

Delegación en el Estado de Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), para el Programa 3x1 para Migrantes en sus vertientes Proyectos de Servicios Comunitarios, Proyectos Educativos y Proyectos de Infraestructura Social para el ejercicio fiscal 2017.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR**, comentó: «Nada más para confirmar si este es el momento para poder solicitar que se haga una modificación y solicitar que se turne a otra comisión uno de los puntos o sería posteriormente».

El **Presidente** expresó: «Es que son puntos de acuerdo, no son iniciativas».

Continuando con el uso de la palabra, la Regidora **ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR**, manifestó: «Es precisamente por el 5.3 del que iba a mencionar en este momento, que le están dando carácter de iniciativa, a ese en particular me quería referir».

En uso de la voz, el **Presidente** mencionó: «Es correcto, era lo que iba a informar en unos segundos, precisamente que el punto de acuerdo marcado con el 5.3 se convierte en iniciativa y más adelante informaremos que la propuesta es que se vaya a las comisiones de Participación Ciudadana y Transparencia, informo a todas las Regidoras, Regidores, esta situación, el punto de acuerdo 5.3 se transforma en iniciativa y se propone el turno a estas dos comisiones: Participación Ciudadana y Transparencia. Informado esto, está a consideración de los presentes, la votación en conjunto del contenido de los puntos de acuerdo 5.1, 5.2 del 5.6 al 5.16, cabe mencionar que los puntos de acuerdo no considerados en el conjunto antes mencionado, se discutirán por separado, por lo que se les pregunta si tuvieran algún punto de acuerdo para reservar y discutir por separado o algún comentario u observación al respecto».

No habiendo oradores al respecto, el **Presidente** solicitó al Secretario procediera a registrar la votación nominal respecto del contenido de los puntos de acuerdo identificados con los números 5.1, 5.2 y del 5.6 al 5.16, así como el turno del punto de acuerdo marcado con el número 5.3 a las comisiones colegiadas y permanentes de Participación Ciudadana y de Transparencia y Acceso a la Información Pública; resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor y Síndico Municipal, José Luis Tostado Bastidas.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad».



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el punto de acuerdo marcado con el número 5.4.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR**, comentó: «Gracias Presidente. Quisiera hacer esta presentación, partiendo de la base de que considero que esta administración pretende trabajar marco el marco de la legalidad y el cumplimiento de los reglamentos, para los cuales hemos trabajado y los cuales hemos aprobado por este mismo cabildo. El tema que nos ocupa en este momento, es precisamente buscar esa seguridad jurídica que vemos que no se está cumpliendo en la convocatoria para la constitución de los Consejos Sociales y explico los motivos: el día 9 nueve de febrero del año en curso, hubo una sesión del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Zapopan, en el cual se autorizó la emisión de la convocatoria para la formación de consejos sociales, dicho consejo es el que debe de hacer la convocatoria y se aprobó también, en el mismo, que la convocatoria fuera publicada; dicho Consejo es el órgano facultado para hacer la convocatoria, sin embargo, hace una delegación de sus facultades en favor del Director de Participación Ciudadana que, de inicio, empieza a hacer lo que habíamos buscado que no ocurriera, la interacción entre los organismos ciudadanos y que las autoridades empezaran a tomar las facultades de los órganos ciudadanos para ejercerlos por ellos mismos, ya había ocurrido en una primera ocasión cuando se pidió que se hiciera la división de las zonas y de las colonias y el Consejo permitió que fuera la Dirección quien le hiciera la propuesta en vez de llevarlo a cabo por parte de ellos mismos. La delegación se hace para el Director de Participación Ciudadana, no obstante esta delegación incluso, sin mayor delegación ni explicación alguna, quien termina haciendo las convocatorias es el titular de la Unidad de Vinculación con las organizaciones de la Dirección de Participación Ciudadana, el cual, ni por delegación ni por reglamento, tiene facultades para haber llevado a cabo esta convocatoria; una convocatoria llevada a cabo por una autoridad que no tiene las facultades, tratándose de un acto administrativo, es nulo. Segundo punto: la aprobación por unanimidad de la publicación de la convocatoria, atendería a tener que respetar los reglamentos municipales, particularmente en este caso el de la Gaceta Municipal, que en su artículo 8º señala: “...En la Gaceta Municipal se publicarán: ...XI. Las convocatorias para integrar los consejos y comités ciudadanos o consultivos municipales...”; dicha publicación jamás se llevó a cabo, tengo aquí conmigo, el oficio signado por la Directora del Archivo Municipal, de quien depende la Gaceta Municipal, la Lic. Sofía Camarena, la cual nos señala que se llevó a cabo la búsqueda exhaustiva de la publicación de dicha convocatoria, sin haberla encontrado. Luego entonces, tenemos la falta a dos tipos de reglamentos, con lo cual, tendríamos una convocatoria nula, la intención es construir, lo que queremos es que se haga un ejercicio donde se le diga a la ciudadanía que se está actuando bajo el marco de la legalidad y esto no sea así, están los tiempos para que se rectifique el camino y se haga de acuerdo a los reglamentos. Es cuanto Presidente».



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

El **Presidente** expresó: «Gracias Regidora por sus comentarios».

En uso de la voz, la Regidora **LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ**, manifestó: «Gracias, con su venia Presidente. En ese sentido Regidora, nosotros le queremos adelantar que no compartimos esa visión y adelantamos que vamos a ir en contra, como ya usted mencionaba el artículo 8 de la Gaceta, nos habla solamente de que se deberán publicar las convocatorias para integrar consejos y comités ciudadanos o consultivos municipales, pero tenemos un Reglamento de Participación Ciudadana que en su artículo 195 habla específicamente de los consejos sociales y dice que es el consejo municipal quien determina en una convocatoria pública y abierta y lo cito textual: “...salvo para la asamblea municipal y los consejos de zona, la integración de los organismos sociales, se regirá por las siguientes reglas: I. La integración y, en su caso, la renovación de los consejeros ciudadanos de cada organismos sociales, se realizará por convocatoria pública y abierta que emita el Presidente del Consejo Municipal, donde se especifiquen los requisitos del procedimiento que se debe seguir para participar en la elección...” y en ese sentido, también hay un acta que usted menciona y aquí se aprueba que se publique la convocatoria y aquí se aprueba el formato en donde deberá de publicarse y cómo se deberán de publicar las convocatorias y aquí también se aprueba la delegación en la Dirección, no del Director, en ese sentido, es porque nosotros no compartimos esa visión en los manuales internos de la Dirección de Participación Ciudadana y en su propio Reglamento, permite que sea quien firmó esos documentos quien pueda emitir las convocatorias. También mencionar y reiterar que este Consejo es un consejo ciudadano y que Movimiento Ciudadano, desde siempre, hemos impulsado la participación ciudadana y que no vamos a permitir que por este tipo de cuestiones, se esté tratando de obstaculizar la participación en el Municipio, de alguna o de otra forma. Los miembros del Consejo son honoríficos, ellos hacen su mejor esfuerzo y con todos los recursos que tienen, están saliendo a las calles para conformar estos organismos, la gente quiere participar, pero precisamente por este tipo de prácticas que siempre han existido, la gente está cansada, está cansada de los mismo, de los partidos de siempre que obstaculizan y que tienen una forma de actuar que no les permiten realmente ser la voz de las y los ciudadanos y en ese sentido, adelantamos que nuestro voto será en contra. Muchas gracias».

El **Presidente** turnó la palabra a la Regidora **ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR** quien, en uso de ella, mencionó: «Gracias Presidente. Déjeme referirme precisamente a lo que usted estaba señalando Regidora, si lo que lo que los ciudadanos están cansados es de la legalidad, sí me asustaría mucho, porque lo único que estamos buscando es la legalidad, los reglamentos, son de observancia general y de aplicación para todos los actos administrativos en la administración. Hay reglamentos generales y reglamentos especiales, en un dado momento, se debe de aplicar, en primera instancia, el reglamento especial para las cuestiones



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

de las publicaciones, el reglamento especial es el reglamento de la Gaceta Municipal, no el Reglamento de Participación; luego entonces, el Reglamento de Participación efectivamente dice que se debe de publicar, el Reglamento de la Gaceta le dice dónde se debe de publicar, porque si no es así, entonces haríamos nulo el Reglamento de la Gaceta y eso es lo que no queremos que ocurra, usted misma acaba de leer el artículo donde señala que es el Presidente del Consejo quien debe de llevarlo a cabo y dice que delegó la facultad, también ahí no había hecho extensivo a ese punto, las facultades solamente pueden ser delegadas si hay una autorización para llevar a cabo delegación, no existe la autorización para delegar, debe ser expresa, no la tienen en el reglamento, debe de ser el Consejo Municipal y es por algo, usted lo acaba de decir, porque los ciudadanos quieren participar y el hecho de que se delegue a una autoridad, deja de ser una participación, acaba de hablar usted de que los ciudadanos quieren estar presentes, los ciudadanos de esta manera están siendo “decorativos” porque están entregándole a la autoridad la facultad que tienen ellos para convocar, esto era un organismo y este era un ejercicio totalmente ciudadano que se desvirtuó violando reglamentos con la única intención de que la administración tomara el control de esta convocatoria, sin importar que existieran dichos reglamentos, incluso hay una declaración de usted hecho a un medio de comunicación, en la que señaló que se había hecho la publicación incluso en la gaceta, nunca se hizo, nunca se ha cumplido el Reglamento de la Gaceta y yo quisiera entonces preguntar esta fracción XI del Reglamento de la Gaceta si entonces no tiene validez. Es cuanto Presidente».

Habiéndose turnado el uso de la palabra a la Regidora **LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ**, comentó: «El Reglamento de Participación Ciudadana es muy claro, también existe un artículo que es el 236 en donde habla que la integración de los consejos sociales se regirá por las reglas establecidas en este Reglamento, es decir, al Consejo lo rige nuestro Reglamento y en la gaceta no se publicó, como usted ya tiene la evidencia, pero se publicó en el periódico Milenio que fue lo que determinó el Consejo Municipal, que es precisamente integrado por ciudadanos, esas fueron las herramientas que ellos tenían a su alcance y fue en la forma en que ellos determinaron que lo hiciera. En nuestro reglamento no dice que lo debíamos de publicar, el de los organismos sociales, el de consejo de zona y el de asamblea sí se debe de publicar en la gaceta municipal y en los medios de circulación. Es cuanto».

La Regidora **ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR**, expresó: «Siento mucho que el día de hoy no esté con nosotros el Síndico como asesor jurídico que es de este Pleno, pero quisiera pedirle al Secretario del Ayuntamiento, que conozco que comparte la carrera del señor Síndico, en cuanto a ser Maestro en Derecho, que nos pudiera aclarar la diferencia entre los reglamentos generales y los reglamentos especiales y la aplicación jerárquica de unos y otros, si fuera posible».



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

Turnándose el uso de la voz al **Secretario**, manifestó: «Vamos a entrar aquí a un debate de jerarquía de leyes, pero definitivamente es materia de interpretación el tema presente, entonces nosotros consideramos, bajo un análisis de las convocatorias en el presente caso, en específico, que se interpretó de manera armónica ambos reglamentos, definitivamente creo que las convocatorias están apegadas a derecho y sería ocioso el tema de hacer un tema de interpretación jurídica, hacer un tema de discusión política. Yo creo que la postura de la fracción, la postura del Ayuntamiento, es que está completamente apegado a derecho y quedan a salvo cualquier postura en contra y la intervención de algún tribunal o de algún juzgado para determinar cuál sería el camino correcto, nosotros consideramos que es el camino legal adecuado y en ese sentido vamos nosotros, Regidora. Gracias».

El **Presidente** concedió el uso de la palabra al Regidor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA**, quien mencionó: «Por alusión que se ha hecho de todos los partidos políticos, mi intervención es en el sentido de que el Partido Acción Nacional, no comparte que tengamos que llevar hasta el Pleno de este Ayuntamiento, discusiones que tienen que ver con la vida política de los partidos, aquí venimos a discutir los temas que tienen que ver con los ciudadanos y los temas que tienen que ver con los ciudadanos tienen que ser en base a lo que establezcan los reglamentos y las leyes y la propia Constitución. Con el respeto que me merece, también difiero porque en el sentido de la interpretación, porque la interpretación si la hacemos nosotros mismos, estamos sesgando porque yo también puedo tener una interpretación, pero como no tengo facultades ejecutivas, entonces no funciona. Yo creo que aquí lo que vale y es lo que yo he insistido, que tengamos la cortesía política de discutir, no aquí en el Pleno, los temas que tengan que ser de carácter jurídico y que si tengamos que hacer alguna consulta a alguien que sea imparcial al Ayuntamiento, también se haga en el sentido de que veamos por la visión de la representación que tenemos, que son de los ciudadanos, no podemos venir aquí a hablar de interpretaciones en algunos aspectos que no nos den la ciudadanía, porque hablar de ciudadanía nos implica dar un verdadero entendimiento a todo aquello que favorezca al ciudadano y no privilegie las visiones políticas que podamos tener. Solamente recurrir, en este sentido y que se discuta en el término que tengamos que partir desde todos, y no porque un partido político diga “ciudadano” representa a todos los ciudadanos, todos los partidos políticos que estamos aquí, representamos a ciudadanos, por favor, tomemos en cuenta a los que votaron minoritariamente como a los que buscaron en su mayoría y busquemos lo que hemos logrado formar de año y medio, lograr la conciliación en base, insisto, al interés ciudadano y no a los intereses de partidos políticos. Es cuanto Presidente».

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Gracias don Guillermo».



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

Turnándose el uso de la voz al Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO**, expresó: «Muchísimas gracias, pero no pude evitar participar en esta discusión, pido una disculpa. Creo que a todos nosotros nos queda muy claro, el Consejo Ciudadano, los hombres y mujeres que han quitado un poco de su tiempo, de sus actividades para dedicarle a temas de vinculación y participación de la gente, están haciendo y están haciendo bien su trabajo, y hemos tenido constancia de que es su deseo que este gobierno y esta administración haga lo que tiene que hacer para que no se politicen y partidicen las estructuras de participación ciudadana, que dicho está de paso, no solamente son personas que se instituyen en un comité para ver por su colonia, no, son estructuras que se están formando para ser parte de la toma de decisiones del gobierno municipal; por eso la importancia de que se cuiden las formas para poder realmente hacer valer ese interés de que la sociedad se involucre en las tomas de decisiones de los gobiernos. Para mí me parece que no es un tema menor el que hoy se trata, porque estamos hablando de legalidad y de participación ciudadana y también me parece que también podemos señalar y tenemos los elementos para decirlo, que donde se equivocó el Consejo Ciudadano, y lo digo con todo respeto, sin menoscabar su interés legítimo de generar condiciones de participación ciudadana, donde se equivocaron fue donde delegaron las facultades para que obtuviera el control una dirección del gobierno municipal, encabezada por su titular, donde desde ahí, desde esa Dirección se toman las decisiones para ver donde hay convocatoria, donde no hay, presiden las asambleas, conducen las asambleas y determinan el proceso de insaculación y además, también hay que decirlo, colonias ampliamente habitadas, apenas llegan a cubrirse con los elementos de los siete titulares y siete suplentes para participar en asambleas y, si no, ahí están las actas. La preocupación que hoy pone sobre la mesa mi compañera Zoila Gutiérrez Avelar es eso, es que dentro de la legalidad se cuidaron aspectos que privilegian el interés de que haya un esquema claro y transparente de vinculación ciudadana y no político-partidista y esa es la preocupación que hoy pedimos que compartan con nosotros y se vote a través de este punto de acuerdo que permitirá que esa convocatoria, que por cierto, no nos preocupemos, hay más de 700 colonias en el Municipio y hoy no llegan ni a 50 las que se han emitido. Entonces me parece que sí estamos en condiciones, en este momento, de poder mejorar la conducción de ese proceso, para que quede en manos del mismo Consejo y no de la Dirección de Participación Ciudadana, la emisión de los tiempos, lugar, fecha y el control de los procesos de insaculación; entonces sí vamos a hablar de que las cosas se están haciendo bien. Es cuanto, muchísimas gracias».

El **Presidente** manifestó: «Gracias Regidor. ¿Alguna otra Regidora o algún otro Regidor que desee hacer uso de la voz?».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del punto de acuerdo identificado con el número 5.4; el cual, en



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

votación económica resultó **RECHAZADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores José Flores Trejo, Zoila Gutiérrez Avelar, Michelle Leño Aceves, Xavier Marconi Montero Villanueva y Salvador Rizo Castelo; con el voto en abstención, de los Regidores Erika Eugenia Félix Ángeles, Luis Guillermo Martínez Mora y Alejandro Pineda Valenzuela; con el voto en contra, de los Regidores Myriam Paola Abundis Vázquez, Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, Esteban Estrada Ramírez, Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, Graciela de Obaldía Escalante, Óscar Javier Ramírez Castellanos, Mario Alberto Rodríguez Carrillo, Ricardo Rodríguez Jiménez, Ana Lidia Sandoval García, Tzitzí Santillán Hernández, José Hiram Torres Salcedo y del Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro; así como con la ausencia justificada del Regidor y Síndico Municipal, José Luis Tostado Bastidas.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Serían entonces a favor 5 votos de la Fracción del PRI y 2 del Partido Verde, 12 en contra y 3 abstenciones».

6. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO, PARA SER GLOSADOS AL CUADERNILLO DE LA SIGUIENTE SESIÓN.

Con el fin de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** consultó a los señores Regidores, si tenían algún punto de acuerdo para ser presentado y glosarlo al cuadernillo de la siguiente sesión del Ayuntamiento, señalando su materia u objeto.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO**, mencionó: «Gracias Presidente. Hay un punto de acuerdo antes de agotar el tema que se vio, que está identificado solamente, reflexionando para el tema de corregir el proceso, es del Consejo Ciudadano, el 5.5, solicitar se lleve para la siguiente sesión de Pleno su discusión y, en su caso, votación».

El **Presidente** comentó: «Así se toma Regidor, incluso por eso me había ido ya al sexto punto de la Orden del Día, para no entrar en la discusión de este punto, ni votarlo, ni absolutamente nada, sería reagendado para la siguiente sesión del Pleno del mes de mayo».

Continuando con el desahogo del presente punto del Orden del Día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al Regidor **XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA**, quien expresó: «Muchas gracias señor Presidente, compañeras y compañeros. Simplemente para presentar un punto de acuerdo a fin de que la Presidencia Municipal, gire las instrucciones pertinentes, a fin de que demos cumplimiento cabal a una obligación que tenemos para que un porcentaje de los espacios de nuestros compañeros que laboran en el Municipio, sean ocupados por personas con discapacidad. Nos hemos dado cuenta que el porcentaje que



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

tenemos la obligación, posiblemente no lo estemos cubriendo y tengamos espacios todavía para personas con discapacidad que requieren la posibilidad de trabajar. De manera especial hemos estado recibiendo solicitudes de gente que se quiere incorporar en el espacio o en el programa de banquetas libres y que originalmente nos había planteado que podría ser para personas con discapacidad, principalmente la discapacidad física, quienes pudieran estar trabajando en el ejercicio de que las banquetas tengan la posibilidad de libre accesibilidad para todos, pero principalmente para las personas discapacitadas, de manera que en realidad no se ha estado cumpliendo esa obligación en el porcentaje que tenemos que hacerlo y la idea sería que pudiéramos girar la instrucción para que estemos cumpliendo a cabalidad y que pudiéramos, de manera especial o enfáticamente, en el programa de banquetas libres pudiéramos tener muchos más espacios para personas con discapacidad, porque inclusive algunas que iniciaron en el programa ya las han movido de éste mismo y ojalá pudiéramos nosotros tener esa sensibilidad para que estos espacios sean, insisto, ocupados por personas en esta condición física. Es cuanto señor Presidente».

El **Presidente** manifestó: «Con mucho gusto Regidor, es una propuesta muy válida y con gusto lo glosamos, gracias Regidor por participación. Le pido al señor Secretario que continúe».

Por lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

**6.1** Punto de acuerdo presentado por los Regidores integrantes de la comisión colegiada y permanente de Derechos Humanos e Igualdad de Género, que tiene por objeto instruir a diversas dependencias, a fin de exhortar a los establecimientos clasificados como “salón discoteca”, a respetar el Reglamento de Comercio y de Servicios del Municipio, específicamente en su artículo 28, fracción XIV.

**6.2** Punto de acuerdo que presentan los Regidores integrantes de la Fracción Edilicia del Partido Revolucionario Institucional, que tiene por objeto se declare la nulidad de la convocatoria para integrar el Consejo Ciudadano de Control del Municipio de Zapopan y se instruya a la Contraloría para emitir una nueva que cumpla con todos los requisitos.

No habiendo más oradores y dado que los puntos de acuerdo anteriores requieren un mayor estudio, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, glosarlos para la próxima sesión del Pleno, en términos de lo previsto por el artículo 15 quince del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor y Síndico Municipal, José Luis Tostado Bastidas.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad».

7. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN.

A efecto de cumplimentar el séptimo punto del Orden del Día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al **Secretario**, para efecto de que diera cuenta al Ayuntamiento, de los puntos de acuerdo de obvia y urgente resolución que hubieran sido presentados en la Secretaría, antes del inicio de la presente sesión.

En cumplimiento de lo anterior, el **Secretario** dio cuenta del siguiente:

7.1 Punto de acuerdo de obvia y urgente resolución que presenta el Regidor Salvador Rizo Castelo, a efecto de que se autorice una medida suspensiva sobre la zona del incendio del cerro del Tepopote para no otorgar licencias de urbanización o edificación y a su vez se inicie el procedimiento de Declaratoria de Área Natural Protegida.

7.2 Punto de acuerdo de obvia y urgente resolución que presenta el Presidente Municipal, que tiene por objeto se autorice la suscripción de un Convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, para la transferencia de recursos provenientes del Fondo Común Concursable para la Inversión en los Municipios (FOCOCI) para el ejercicio fiscal 2017.

7.3 Punto de acuerdo de obvia y urgente resolución que presenta el Presidente Municipal, que tiene por objeto se autorice la suscripción de un Convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, para la transferencia de recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal para el ejercicio fiscal 2017.

7.4 Punto de acuerdo de obvia y urgente resolución que presenta el Presidente Municipal, que tiene por objeto se autorice la suscripción de un Convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, para la transferencia de recursos provenientes del Fondo de Ampliaciones para Proyectos de Desarrollo Regional para el ejercicio fiscal 2017.

Salvador Rizo Castelo



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

7.5 Punto de acuerdo de obvia y urgente resolución que presenta el Síndico Municipal, que tiene por objeto se autorice la revocación de Tatiana Anaya y Rafael Martínez como Apoderados o Procuradores Especiales y se designe al C. Héctor Romero del Fierro como nuevo apoderado especial.

7.6 Punto de acuerdo de obvia y urgente resolución que presenta la Regidora Tzitzí Santillán Hernández, a efecto de que se instruya la publicación del capítulo IV, artículos 23, 24 y 25 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR**, manifestó: «Perdón Secretario, nomás que escuchamos y nomás queremos estar claros si escuchamos bien para que quede el acta correcta, el apoderado que se está nombrando nosotros lo tenemos aquí como Héctor Moreno y usted mencionó ahorita Héctor Romero Fierro».

En uso de la voz, el **Secretario** mencionó: «Sí, es Héctor Romero del Fierro».

Habiéndose turnado el uso de la palabra a la Regidora Tzitzí Santillán Hernández, comentó: «Gracias Presidente. Nada más para hacer mención que en el punto de acuerdo que he presentado para esta sesión, respondo a una petición de diversas organizaciones entre las que quisiera mencionar: Amedi Jalisco, la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría de Jalisco, COPARMEX Jalisco, Techo, Campo, Mesón de la Misericordia, CIMTRA, FADIS, diversas universidades, FM4, Cladem, Coleta, el IMDEC, entre otros. Es una petición para hacer difusión desde los medios con los que cuenta el Municipio sobre lo que pide la Ley de requisitos para el nombramiento del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco. Gracias Presidente».

El **Presidente** expresó: «Muchas gracias Regidora».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO**, manifestó: «Muchísimas gracias. En relación al punto de acuerdo señalado como 7.1 de obvia y urgente resolución, suscrito por un servidor, platicando con la Regidora Michelle Leño, plantea que hay una iniciativa que va a presentar en unos momentos más; es un tema el hecho de que se autorice una medida suspensiva sobre la zona del incendio del Cerro del Tepopote, creo que ya sobre el mismo tema, la presidencia ha hecho declaraciones y compromisos en el mismo sentido. En esos términos, solicito este punto de acuerdo se incorpore a la iniciativa que la propia Regidora Michelle Leño hará en unos momentos más, para que se estudie de manera conjunta y se resuelvan en el mismo dictamen en relación a los alcances de éste y del que ella misma presentará. Muchas gracias».



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Enterado Regidor, y efectivamente, nosotros iniciamos ya también los trámites conducentes, las solicitudes antes SEMARNAT y PROFEPA para decretar la veda inmobiliaria por 20 años en el Cerro del Tepopote».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, si los puntos de acuerdo marcados con los números del 7.2 al 7.6 son de obvia y urgente resolución.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor y Síndico Municipal, José Luis Tostado Bastidas.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Se hace de su conocimiento que en el punto de acuerdo de obvia y urgente resolución marcado como 7.5 en el cual se nombra un nuevo apoderado legal, en el segundo de los acordandos se observó un cambio erróneo en el primero de los apellidos, siendo el nombre correcto Héctor Romero del Fierro, como ya había sido aclarado. En el mismo sentido, respecto de los 3 puntos de acuerdo de obvia y urgente resolución 7.2, 7.3 y 7.4, relativos a la recepción de recursos provenientes del Fondo Común Concursable para la Inversión en los Municipios (FOCOCI), Fondo de Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal y Fondo de Ampliaciones para Proyectos de Desarrollo Regional, se solicita votarlos con la modificación de señalar en los tres casos, que se faculta al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario del Ayuntamiento y al Tesorero Municipal, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios (en plural) para ejecutar dichos Acuerdos. Esto, porque en ocasiones los fondos federales los libera la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en una sola ministración, con un solo instrumento, y en ocasiones en varias ministraciones, con la firma de varios instrumentos. En el caso del programa de Obras del Fondo de Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal enumerado 7.3, se pide corregir el dato de la acción 2 dos, pues el anexo de obras señalaba que se realizará el tramo 1 y debe de ser el tramo 2. Ahora se pone a su consideración el contenido de los puntos de acuerdo de obvia y urgente resolución marcados con los números del 7.2 al 7.6, con las modificaciones propuestas o, en su defecto, se consulta si tuviesen algún punto de acuerdo de obvia y urgente resolución para su discusión por separado».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA**, expresó: «Yo quisiera Presidente, ya tocó en mi antecedente, el Regidor Rizo, pero quisiera



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

solicitar que el punto de acuerdo 7.1, no solamente siga los procedimientos que se proponen, sino que se haga una iniciativa que encabece para la propuesta del Secretario y se suba al Pleno de este Ayuntamiento, para que en los próximos años que se establece, no se pueda concesionar ni dar permisos, llegue elevado a una iniciativa propuesta por este Pleno y aprobado por el mismo, para que quede perfectamente certificado las acciones externas que se sigan y que quede certificada la acción que este Pleno deja para que quede conciencia de la falta de responsabilidad que se emitió y que espero que la autoridad estatal cumpla con la misión de multar a quienes hicieron este muy lamentable hecho que tuvo perjuicio, no solamente en la zona de Zapopan, sino prácticamente en la Zona Metropolitana, me parece un genocidio el acto que se cometió de hacerlo como está comprobado de que fue un acto de alevosía, de ventaja para lograr un fin eminentemente especulativo en el tema inmobiliario, creo que las sanciones que hasta hoy se le han puesto a quienes han hecho estos, porque no es la primera acción que se ha seguido, pero que en Zapopan quizá sea el de mayor magnitud, pero en Tlajomulco hubo hechos también demostrables de que fueron hecho con toda alevosía y premeditación que hoy son ya fraccionamientos. Debe de quedar muy en claro que el Ayuntamiento en Pleno y consciente en la responsabilidad, no deberá emitir licencia alguna por el periodo que se está marcando. Es cuanto Presidente».

El **Presidente** manifestó: «Me parece don Guillermo que incluso va también como complementario de la iniciativa presentada por la Regidora Michelle Leño y del cual yo estoy completamente de acuerdo en vetar, obstaculizar cualquier posibilidad de que no solamente en esta administración, sino en futuras administraciones se puedan otorgar cualquier licencia de urbanización en el Cerro del Tepopote. Nada más voy a explicar esto nuevamente, el número 7.1 se suma entonces, como ya lo habíamos explicado, a la iniciativa de la Regidora Michelle Leño, por lo tanto, no lo vamos a votar, procederíamos a votar del 7.2 al 7.6».

No habiendo más oradores, el **Presidente** solicitó al Secretario procediera a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor y Síndico Municipal, José Luis Tostado Bastidas.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

**8. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.**

Con el objeto de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** concedió el uso de la voz al Secretario para que informe si le fueron presentadas iniciativas.

En mérito de lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

**8.1** Iniciativa presentada por el Mtro. José Luis Tostado Bastidas, Síndico Municipal, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la modificación al artículo 38, fracción XI del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; proponiendo para su estudio y dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

**8.2** Iniciativa que presenta el Mtro. José Luis Tostado Bastidas, Síndico Municipal, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la modificación al artículo 33 y la adición de la fracción VIII, del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; proponiendo para su estudio y dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

**8.3** Iniciativa presentada por los Regidores Michelle Leño Aceves y José Flores Trejo, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, se autorice elevar al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, la propuesta para declarar como zona de recuperación ambiental en los términos estatales de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente la zona que circunda al área natural protegida del Bosque de la Primavera conocida como el Cerro del Tepopote, misma que ha sido afectada por diversos incendios forestales; proponiendo su turno a la comisión colegiada y permanente de Ecología.

El **Presidente** consultó a los señores Regidores, si tenían alguna iniciativa que presentar, proponiendo las comisiones edilicias para ser turnada.

No habiendo más oradores al respecto, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el turno de las iniciativas anteriormente mencionadas, a las comisiones edilicias propuestas; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor y Síndico Municipal, José Luis Tostado Bastidas.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad».

**9. ASUNTOS GENERALES.**

A fin de cumplimentar el noveno punto del Orden del Día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario, para que diera cuenta de los asuntos recibidos en la oficina a su cargo.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

En uso de la voz, la Regidora **MICHELLE LEAÑO ACEVES**, mencionó: «Para antes, gracias Presidente. Le agradezco mucho al Regidor Rizo que se haya incorporado a esta iniciativa e invito a todos los Regidores presentes a que se sumen a esta iniciativa que estaremos hoy presentando de manera formal para elevar al Congreso del Estado a efecto de que se legisle mediante una Declaratoria de Zona de Recuperación Ambiental y proteger la zona siniestrada del Cerro del Tepopote y su área de amortiguamiento, y que este recurso natural pueda ser preservado para las futuras generaciones. Día con día estamos perdiendo espacios naturales que son parte vital de nuestro entorno y que contribuyen en forma importante a que nuestro medio ambiente sea habitable. Pero pareciera que no tomamos en cuenta esto y llevamos a cabo actos que están ocasionando siniestros en nuestros recursos naturales como fue el presuntamente intencional incendio del Cerro del Tepopote ubicado en nuestra zona vital, como es La Primavera, pulmón de toda la Zona Metropolitana y sus alrededores. Para la Fracción del Partido Verde Ecologista de México es urgente cuidar, proteger y preservar estos recursos, por esto presentamos hoy esta formal iniciativa y esperamos el apoyo de todos ustedes señoras y señores Regidores y de este Ayuntamiento para que este esfuerzo llegue a buen fin. Muchas gracias».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA**, comentó: «Yo, a nombre de la Fracción, para decirle que nos sumamos a su propuesta, nada más sí quisiera que pidiéramos un análisis muy claro en cuanto a la acción de la copra de Pensiones del Estado, porque una decisión como la que pretendemos exponer al Congreso, lesiona los intereses de los trabajadores registrados en Pensiones del Estado y esto me llevaría a que también se busquen los responsables y se les finquen las acciones legales que correspondan cuando se compró a precio alzado por Pensiones del Estado esta propiedad, no solamente que quede en que se haga la declaratoria, pero que también la parte que va a afectar que son los trabajadores registrados en Pensiones, en esto todo el fondo de Pensiones del Estado, lleve a fincar las responsabilidades legales que correspondan a quienes adquirieron este predio. Es cuanto Presidente».

El **Presidente** expresó: «Gracias don Guillermo. Tiene la palabra señor Secretario».

En uso de la voz, el **Secretario** manifestó: «Gracias Presidente. Se da cuenta que se recibieron los Acuerdos Legislativos número 1093, 1095, 1096, 1097, 1098, 1101, 1102, 1103, 1104, 1109, 1112, 1115 y 1119 todos con terminación (LXI-17) emanados de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en los que en respeto a la autonomía prevista por el artículo 115 ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se exhorta a este Honorable Ayuntamiento en diversos términos, según consta en cada caso. Documentos de los cuales oportunamente, y por cuestiones de control documental, y ahorro de insumos, se enviaron a los correos



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

electrónicos e igualmente se pusieron a disposición de las señoras y señores Regidores, en la Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento, esto para su conocimiento. Es cuanto Presidente».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, tener por recibidos los acuerdos legislativos antes referidos; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor y Síndico Municipal, José Luis Tostado Bastidas.

*[En la votación anterior, el Regidor José Flores Trejo, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].*

Al término de la votación anterior, el Presidente indicó: «Aprobado por unanimidad [SIC]».

Continuando con el uso de la voz, el **Secretario** mencionó: «Gracias Presidente. Hacer de su conocimiento que en la Secretaría del Ayuntamiento se recibió oficio emitido por la Dirección de Medio Ambiente, en el que realiza el informe correspondiente, derivado de la aprobación del punto de acuerdo suscrito por los Regidores Michelle Leño Aceves y José Flores Trejo, relativo a la implementación de campañas de difusión para quemas agrícolas y evitar fogatas en paseos en los bosques. Documento que fue remitido a las señoras y señores Regidores para su conocimiento».

Por lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, tener por recibido el documento antes mencionado; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor y Síndico Municipal, José Luis Tostado Bastidas.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad [SIC]».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al **Secretario**, comentó: «Gracias Presidente. Informarles que en la Secretaría del Ayuntamiento se recibieron diversos escritos suscritos por el Lic. Luis Armando Navarro Peña, presidente y representante legal de Charros de Jalisco, por medio de los cuales presenta su informe de diversas actividades sociales del equipo de beisbol, de las temporadas 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017; conforme al acuerdo aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 8 de octubre de 2014. Documento que les fue remitido a los correos oficiales de las señoras y los señores Regidores, para su conocimiento».



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, tener por recibidos los escritos referidos con anterioridad; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor y Síndico Municipal, José Luis Tostado Bastidas.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad».

En el uso de la palabra, el **Secretario** mencionó: «Gracias Presidente. En la Secretaría del Ayuntamiento se recibió oficio suscrito por el Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo, Director de Transparencia y Buenas Prácticas, mediante el cual remite la adenda relativa al Índice de Información Presupuestal Municipal 2017 dos mil diecisiete, misma que será sometida a evaluación por parte del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. Información que se envió por medio de un disco compacto a las y los señores Regidores para su conocimiento y lo que tengan a bien determinar».

El **Presidente** comentó: «Se pone a su consideración la aprobación de la mencionada adenda incluida en el disco compacto que se les hizo llegar en tiempo y forma».

No habiendo oradores al respecto, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el documento antes mencionado y sus anexos respectivos; los cuales, en votación económica resultaron **APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor y Síndico Municipal, José Luis Tostado Bastidas.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad. Se instruye entonces al Secretario para que proceda a su inmediata publicación en la Gaceta Municipal y efectúe las notificaciones necesarias a las dependencias involucradas».

Continuando con el uso de la palabra, el **Secretario** expresó: «Gracias Presidente. Informar que les fue circulada Fe de Erratas al acuerdo del Ayuntamiento aprobado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 31 treinta y uno de enero del 2017 dos mil diecisiete, relativo a la desincorporación y baja del inventario municipal, de diversos vehículos, así como su donación al Municipio de San Martín de Hidalgo, Jalisco. Es cuanto Presidente».

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, la Fe de Erratas anteriormente descrita; la cual, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor y Síndico Municipal, José Luis Tostado Bastidas.

*[Firma manuscrita]*



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad. Se instruye al Secretario para que notifique a las dependencias respectivas, de dicha Fe de Erratas».

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario**, manifestó: «Gracias Presidente. Informarles que fue recibido el oficio suscrito por la Regidora Zoila Gutiérrez Avelar, mediante el cual remite copia del informe del estado de publicación de la información fundamental, actualizado al mes de febrero de 2017 dos mil diecisiete, enviado por el Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo, Director de Transparencia y Buenas Prácticas. Documento que fue remitido a los integrantes de este Pleno, para su conocimiento».

Derivado de lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, tener por recibido el oficio antes mencionado; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor y Síndico Municipal, José Luis Tostado Bastidas.

*[En la votación anterior, el Regidor Salvador Rizo Castelo, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].*

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad [SIC]».

En el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Informar que el asunto general marcado con el número 9.7, un oficio suscrito por el L.C.P. Edmundo Antonio Amutio Villa, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, se retira de la orden del día».

Acto seguido, el **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían algún asunto que tratar.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **ERIKA EUGENIA FÉLIX ÁNGELES**, comentó: «Gracias Presidente. Quiero hablar sobre el despilfarro que está sucediendo en la comisión de Adquisiciones; por la falta de decisión, planeación y por el cumplimiento de acuerdos que se están llevando y por supuesto estoy hablando sobre el seguro de vida de trabajadores. Este último mes, quiero decirles que pagamos más del 70% de lo que veníamos pagando; de venir pagando \$3'114,000.00 tres millones ciento catorce mil pesos este último mes nos costó \$5'327,000.00 cinco millones trescientos veintisiete mil pesos. Por otro lado, el día de ayer se aprobó en su comisión de Adquisiciones, el servicio de seguros de vida por los próximos diecisiete meses, que nos costará casi \$78'000,000.00 setenta y ocho millones de pesos, cuando el año pasado nos costó aproximadamente treinta y siete millones, casi un



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

50% mensual por encima del precio. Y yo me pregunto: ¿A qué se debe esto Presidente?, para empezar, curiosamente sólo participaron dos empresas: una fue BANORTE y otra fue SURA y como sabemos, el tema empieza en las bases y fue precisamente desde ese momento que señalamos un punto importante; que en el tema de las primas emitidas y pagadas se bajara de mil millones a novecientos millones tal y como estaba en la licitación pasada y que por algún motivo raro se cambio y así le dejaron y lo votaron, aunque hicimos las observaciones diciendo que esto iba a implicar que menos empresas participaran. Y ¿Cómo pudimos haber evitado esto, todo este despilfarro?, hace un año la Fracción de Acción Nacional propuso que se hiciera un estudio actuarial y en el cual fue un acuerdo de la comisión de Adquisiciones, el cual no se llevó a cabo, esto diferencia de un simple índice de siniestralidad, indica correctamente lo que sucederá este año y los posteriores; con esto, al menos tendríamos y no estaríamos a ciegas contratando obligatoriamente con los precios que nos imponen las empresas particulares. Por otro lado, en la nueva Ley de Compras Gubernamentales, que para unas cosas aplica y para otras no, señala en el artículo 35 fracción VIII, que la unidad centralizada de compras deberá: "...solicitar del área requirente la investigaciones de mercado necesarias para llevar a cabo la contratación de adquisiciones y prestación de servicios...", cosa que, si se hubiera hecho, tendríamos ahorita ese comparativo y como lo mencionaba al inicio, por la falta de decisión, de planeación y la falta de cumplimiento de los acuerdos tomados en la comisión, el Municipio se pudo haber ahorrado hasta \$25'000,000.00 veinticinco millones de pesos. Presidente, dejo este tema en su cancha, no puede ser que esta administración siga malgastando el dinero, despilfarrando de ese modo, de una forma tan irresponsable, por la falta de eficiencia y la omisión de los funcionarios y, sobre todo, en un año que tanto se dice de la austeridad. Es cuanto Presidente».

El **Presidente** expresó: «Regidora, me llama la atención la falta de cumplimiento de acuerdos, es un tema que acabamos de manejar en la junta de coordinación política, explicando cada uno de los puntos, estoy verdaderamente sorprendido porque se dio una explicación puntual y no hay ningún sobreprecio, se explicó cómo se aumentaron los plazos, las partidas; pensé que lo había discutido con su Coordinador, discúlpeme».

Continuando con el uso de la voz, la Regidora **ERIKA EUGENIA FÉLIX ÁNGELES**, manifestó: «Estoy hablando de la falta de acuerdo de lo que solicitamos del estudio actuarial, ese es el acuerdo que no se cumplió y que se solicitó el año pasado y se aprobó y nos dijeron que lo iban a entregar».

En uso de la voz, el **Presidente** mencionó: «Con mucho gusto solicitamos se entregue el cálculo actuarial, pero le dejo muy claro, aquí no hay actos de corrupción de nuestra administración, no hay un sobreprecio en la contratación de la póliza; lo dejamos, lo



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

aclaremos en la reunión anterior, yo creo que vale la pena que haya mayor comunicación de lo que sucede en la junta de coordinación política».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA**, comentó: «Con relación a ese comentario, Presidente, se expuso en la junta de coordinación política el tema, por un lado, en la Fracción del PRI, de una serie de información que incluso se le solicitó a los representantes patronales y ellos expresaron textualmente que no se les había entregado. También, expresé en la junta de coordinación política, el hecho de que hace un año, esta fracción, por mi persona, solicitó lo del estudio actuarial y tampoco se entregó y yo quiero llevarlo al fondo del problema, porque todo está para hacer aparecer, y somos corresponsables todos los Regidores, hacer aparecer de que ese es un problema de corrupción, no podemos señalar si no tenemos pruebas, lo que sí podemos observar como lo ha hecho exitosamente y respaldó la función que ha cumplido mi compañera Regidora en la comisión de Adquisiciones, es que no se nos está cumpliendo los acuerdos de la junta de coordinación política, ya lo expresé a usted en la reunión que acabamos de tener y que además, quiénes son el origen del problema y lo hemos expresado antes para que no quede como una acción que hoy se está diciendo apenas en el Pleno; hemos expresado e incluso todas las Fracciones hemos ido al Congreso del Estado, a señalar el grave error en donde la comisión de Adquisiciones de los municipios, y nosotros hablaremos del nuestro, han fraguado ilegalmente el Congreso del Estado y lo dice uno de los que inició, sino que el que expuso la modificación siendo diputado, en donde, de ninguna manera, exponíamos el cambio en el tema de los Ayuntamientos, porque nos queda claro, muy claro y ojalá también nos quede a los integrantes de este cabildo, que el Congreso del Estado no tiene facultades para legislar sobre las decisiones que tome el Ayuntamiento. Si este Pleno completo fuésemos a una controversia constitucional, automáticamente sería echada atrás la ley, porque no se puede *brincar* el 115 constitucional, es facultad de los Ayuntamientos las decisiones que se lleven en su vida interna y no tiene facultades, salvo que nosotros se las demos, aceptando y en este caso, creando jurisprudencia y por eso las acciones de la Fracción de Acción Nacional que para no crear la jurisprudencia de hacer estos señalamientos. De ninguna manera le podemos entregar, y lo digo textualmente para que no haya duda alguna, lo digo como empresario, lo digo como expresidente de COPARMEX y lo digo hoy como Regidor en la responsabilidad ciudadana que tengo, no le podemos entregar la iglesia, más bien "*ponerla en manos de Lutero*", porque no es la única acción, pareciera y lo repito por segunda vez en este Pleno, que los organismos empresariales nos están marcando ciertas condicionantes que estoy seguro que debemos de reflexionarlas y cambiarlas. En obras públicas, sin conocer siquiera todo lo que marca el artículo que mi compañera ha señalado, aprobaron una compra de seguro y nos hace ver a todos y en especial a este Municipio, de que se está comprando en condiciones incorrectas, ¿por qué?, porque no fueron capaces e iremos al término legal en contra de ellos, porque



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018**

habiendo expresado que no conocían ni siquiera las condiciones básicas, aún así lo aprobaron. Y por otro lado, hacer el puntual señalamiento, pareciera que hay quien dirige la comisión de Adquisiciones que nada tiene que ver con este Municipio, basta y sobra con salirse y echar 2 o 3 mensajes en whatsapp, los demás miembros de la comisión de Adquisiciones cambian sus votaciones, no podemos y desde aquí se los decimos con plenitud la Fracción de Acción Nacional, ojalá con el respaldo de todo este Cabildo, desde aquí le decimos al Congreso que ha cometido un grave error, que está actuando en contra de la Constitución y que lo que hoy nos está obligando hacer, está generando condiciones de confrontación, de falta de aplicación y sobre todo, de que este Ayuntamiento pueda ser juzgado de actos de corrupción por la falta de responsabilidad que no tuvieron los diputados. Y desde aquí también le digo a los organismos empresariales que ellos deben de darle su punto de vista abierto y claro a los diputados, porque será obligación nuestra responsabilizar a quienes están incumpliendo con su responsabilidad histórica ante los ciudadanos y lo que parece un atraco, porque no se ha tenido explicación y que además, Presidente, yo le pediría que el miembro de ejecutivos del Ayuntamiento nos dé una explicación a las fracciones de cómo se llegó al término de los contratos. Yo sigo insistiendo lo que manifesté en la junta de coordinación política, para mi es ilegal que se esté llevando una compra a diecisiete meses, ni siquiera a la totalidad de los meses siguientes, en su aplicación, el presupuesto que aprobamos fue del 1º de enero de 2017, al 31 de diciembre, si se quiere, se puede hacer las modificaciones, esa es mi expresión como Fracción y esto tendría que ir a la comisión de Hacienda y venir al Pleno para su aprobación, pero más aún Presidente y no lo señalé en la junta de coordinación política, porque es un análisis que acabamos de terminar, no se aprobó al total de la administración porque no se tenía el monto completo, si se aprobó para unos meses más de dieciocho, entonces quiere decir, o puedo interpretar, mejor dicho, puedo interpretar que el presupuesto que nos presentaron para su aprobación, no es correcto, que se generaron o se acolchonaron en el recurso, yo no lo puedo hacer ni lo debo de hacer arbitrariamente, pero sí me dice que si solamente se cumplió otro periodo, si compro 60% más caro que el año anterior y resulta que tengo dinero para pagarlo e incluso para pagar cinco meses más, quiere decir que me acolchoné en el presupuesto, como yo ya lo señalé en algunos aspectos que así fue; entonces ¿vamos a seguir aprobando presupuestos acolchonados, previstos quizás para estas cosas?, que no hagamos cosas que parecen malas, que hoy en la comisión de Adquisiciones se van a ver mal. Por eso yo pido Presidente, y yo sí le informé a mis compañeros de la reunión que tuvimos hace un momento en donde yo he hecho estas peticiones y a libre expresión del sentimiento que vivió mi compañera, le pedí que lo expresara tal cual, nos queda claro también, con esto cierro, nos debe de quedar claro la mala actuación del Congreso que no lo estamos señalando ahorita porque queremos estar dentro de la Comisión, queremos porque por pluralidad y por representación política, así debe de ser, no porque nosotros queramos exigirlo, pero no le podemos aceptar a los diputados que hayan hecho un acto de decisión en contra del 115 constitucional, no es



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

posible y no es posible que también, y ahora sí en contra defensa, todo recaiga en los representantes patronales, ¿por qué? porque no generan equilibrios, porque no fueron capaces los diputados de analizar las fuerzas y el equilibrio, no podrá haber, y lo dije a los miembros de la Cámara que expresaron, no puede haber, como se dijo, actos de corrupción de la oposición, ni actos de presión hacia ningún Alcalde, si tenemos un Alcalde como creo que lo tenemos en Zapopan, honesto y que quiere que se transparenten las cosas. Si se menciona por un diputado eso, pues quiere decir que a lo mejor él tuvo malas posibilidades de negociación, pero no queremos que eso sea la visión que se tenga en Zapopan de ninguno de nosotros como Regidores y debemos de hacer que se respete y lo digo por cortesía política y por convicción, que se respete que aquí queremos ser transparentes y claros en todo acto de respuesta que le necesitemos dar a los ciudadanos. Es cuanto Presidente».

El **Presidente** expresó: «Gracias Don Guillermo».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO**, manifestó: «Muchísimas gracias Presidente. Hace dos días, hicimos llegar, además de un boletín de prensa, un oficio dirigido a la Presidencia Municipal, precisando precisamente que a petición del representante en el Comité de Adquisiciones de la Fracción del PRI, Xavier Marconi, habíamos solicitado los índices de siniestralidad, los índices nunca llegaron y, ¿por qué lo hicimos de esa manera?, porque precisamente al haberse modificado la ley estatal, esa ley que en el afán de buscar la transparencia se tomó la decisión, como bien lo dice don Guillermo, de decidir por este Pleno y determinar que los Regidores no serían parte de ese Comité de Adquisiciones, claro que de igual manera nos parece una irregularidad porque precisamente aquí, el mayor órgano del Ayuntamiento, no es el Presidente, es el Pleno del Ayuntamiento y el Pleno del Ayuntamiento está representado por la decisión en un proceso electoral de los propios ciudadanos de distintas fracciones parlamentarias y que era muy conveniente que tuvieran esa representación y por ello también es cierto, acudimos ante distintas instancias a buscar se reconsiderara ese planteamiento, pero como ya la había señalado, me parece que no hay que hacer cosas buenas que parezcan malas, aunque no tengamos el derecho a voto, tenemos el derecho a voz, pero cuando esa voz deja tener eco, deja también de tener sentido nuestra representación en el propio Comité. Por eso, Presidente, este tipo de situaciones seguirán sucediendo mientras no se tenga la información, más allá de lo que dice la ley, si somos parte o no somos parte, la verdad es que si no somos parte, ya lo reflexioné y si lo hace la corte yo también una nueva reflexión, si no soy parte y no tenemos su representación en el Comité, sólo voz, seguiremos haciendo valer el interés de los ciudadanos, como lo hicimos en esta ocasión, con ley o sin ley, que lo valide, pero lo que sí vamos a seguir reclamando en todo momento, es que seamos escuchados y tengamos la información para tomar decisiones objetivas en beneficio de la ciudadanía. Es cuanto señor Presidente».



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

El **Presidente** mencionó: «Gracias Regidor».

En el uso de la palabra, la Regidora **ERIKA EUGENIA FÉLIX ÁNGELES** comentó: «Gracias Presidente. Volviendo al tema con el que inicié, quisiera dejar claro que lo que vemos es que falta eficiencia en querer tener los ahorros, porque dije que estaban duplicados, creo que a la mejor no me di a explicar; este mes estamos pagando el 70% más que el mes pasado, pagábamos \$3'114,000.00 tres millones cientos catorce mil pesos».

Interviniendo el **Presidente** expresó: «¿En qué rubro? Perdón».

Continuando con el uso de la voz, la Regidora **ERIKA EUGENIA FÉLIX ÁNGELES**, respondió: «Seguros de vida, por supuesto, creo que estamos en el mismo y este mes nos costó \$5'327,000.00 cinco millones trescientos veintisiete mil pesos, es una falta de planeación, es una falta de voluntad, nosotros propusimos en las bases que para que hubiera más empresas, está subiendo el costo, de treinta y siete millones del año pasado, tenemos hoy una propuesta o un ganador, porque ya se votó, de setenta y ocho millones, el año pasado fueron treinta y siete y por qué, porque sólo hubo dos empresas, cuando nosotros dijimos que dejaran las puertas más abiertas para que pudieran participar más empresas. Nos hubiéramos ahorrado Presidente \$25'000,000.00 veinticinco millones de pesos, hicimos las observaciones, así lo aprobaron, no nos escucharon, es por eso que es el comentario y por supuesto iríamos legalmente sobre esto. Y quisiera continuar porque tengo otro tema sobre este mismo asunto de adquisiciones. Volviendo al tema de la nueva Ley de Compras Gubernamentales, quiero señalar lo siguiente: el artículo 26 fracción II de la Ley de Compras, establece que este Comité será presidido por el titular de Administración Pública Municipal, es decir, el Presidente Municipal; el artículo 25 de la Ley de Compras, fracción V, establece que el suplente de cada integrante de este Comité, deberá tener, y lo cito: *“...como mínimo el nivel jerárquico inmediato inferior del representante...”*, los coordinadores generales del gobierno municipal, no cumplen con este requisito, si revisamos el Capítulo III del Reglamento de Administración Pública Municipal de Zapopan, el artículo 12 establece que el Jefe de Gabinete es el encargado de evaluar y supervisar el trabajo de los coordinadores, igual, el artículo 45 del mismo reglamento, establece que los coordinadores generales deben de acordar con el Jefe de Gabinete todos los asuntos que correspondan; por otra parte, el artículo 14 del mismo reglamento, dice que el Jefe de Gabinete propone el nombramiento y la democión de los coordinadores generales. Si el Jefe de Gabinete supervisa a los coordinadores generales y los convoca a acuerdos y a asuntos de su competencia y si propone los nombramientos y las remociones, queda claro que el Jefe de Gabinete es el superior jerárquico de los coordinadores generales. Por lo que de acuerdo al artículo 25 fracción II de la Ley de Compras, los coordinadores generales, ~~no~~ pueden ser



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

suplentes del Presidente Municipal, para efectos de este Comité, como sí lo puede ser el Jefe de Gabinete. Es por eso que exhorto a su administración, Presidente, que no solamente en ciertas cosas se cumpla la ley, sino que se dé cabal cumplimiento a todos los lineamientos y sí pediría la intervención del Síndico o del que esté en su lugar, para que nos dijera sobre este tema y nos aclarara esta situación. Es cuanto».

En el uso de la palabra, el Regidor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA**, manifestó: «Dado que yo hice la exposición en algún momento del tema del segundo superior jerárquico, con todo respeto quiero decirlo en esta junta y no quiero contradecir el tema de mi compañera, pero como establece la ley, el superior jerárquico segundo debe ser el Síndico, primero, en su calidad de Síndico y, segundo, en su calidad de Regidor, yo lo expuse independiente de algunos temas de carácter personal que le expresé al Presidente Municipal, con el tema de mi amigo, y lo digo públicamente porque es mi amigo, Juan José Frangie, en defensa de dos aspectos: uno, el ser miembro de COPARMEX como expresidente, siendo que COPARMEX es una parte representativa como sector privado y, segundo, como el análisis y consulta que hemos hecho a cuatro magistrados, que nos dicen que el segundo superior jerárquico es el Síndico por lo que ya anteriormente expresé. Es para efecto de aclaración a mi compañera en lo que se refiere al segundo jerárquico, porque además, también se tiene que visualizar y así lo decían los magistrados, debe haber un segundo jerárquico dentro del propio equipo de trabajo de los Regidores; por lo tanto, es mi expresión que yo pido se consulte a quien así corresponde para tomar la decisión que mejor corresponda en beneficio del Ayuntamiento y el beneficio también de las mejores decisiones para efecto de cumplir con la ley. Es cuanto Presidente».

El **Presidente** mencionó: «Quiero dejar las cosas muy en claro, aquí no solaparemos absolutamente ningún acto de corrupción ni compra a sobreprecio y, por supuesto, y lo digo con todo respeto, tampoco les admito que se señale esta situación; se está utilizando una información de forma dolosa, tramposa para tratar de engañar a la ciudadanía y voy a poner algunos ejemplos: cuando se globaliza la compra de los seguros, no se compara manzanas con manzanas y este es un ejercicio matemático sencillo, no podemos comparar la compra de una póliza que abarca 12 meses, con una que abarca 17, punto número uno; es muy sencillo aritméticamente poder hacer la división y darse cuenta. Segundo punto, cuando esto se aborda de una forma mensual, como lo mencionó la Regidora, es otra vez equivocado, empezando por una cuestión verdaderamente sencilla, no se toman en cuenta, por ejemplo, los 400 policías nuevos que contratamos y si ustedes lo que sugieren es que dejemos sin seguro a los policías, no lo vamos a aceptar. Toda esta situación, y lo digo abiertamente, había sido discutida en la junta de coordinación política, aclarada y el acuerdo era simple y sencillamente que se iba a otorgar la información a los Regidores, pero está bien, este incumplimiento del acuerdo me parece que hace que se ventilen muchas cosas. Instruí



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

incluso, desde de la junta de coordinación política, al Síndico para pudiera valorar esta inquietud, Regidora, se los mencioné a don Guillermo, ya se está trabajando para verificar de acuerdo al reglamento, quién es el superior jerárquico que le sigue al Presidente, ya se está haciendo y se iba a proponer. Tercer punto, se está tocando la puerta equivocada, no es aquí, aquí no hacemos las leyes estatales, si existe un diferendo en torno a cómo se aprobó la Ley de Adquisiciones Estatal, no es un problema del Ayuntamiento, no podemos resolverlo, a mi me llama la atención que en un año y medio de trabajo, más de un año y medio de trabajo, no hayamos tenido un solo diferendo en el Comité de Adquisiciones y ahora que los Regidores no están representados, que no tienen voto, más bien, surgen estos diferendos, evidentemente hay cuestiones que corregir, pero no es aquí, no es mediante presentar una información de una forma equivocada y dolosa como vamos a resolver el problema en el Congreso del Estado, si es el caso, entonces pongámonos de acuerdo todos y acudamos con los señores diputados y digámosle cuales son las deficiencias que vemos de acuerdo a la nueva Ley de Adquisiciones, para que se pueda hacer una reforma, con todo gusto; hagámoslo, trabajémoslo, pero no vengamos a presentarle a la ciudadanía una información incorrecta, dolosa, porque se ha explicado punto por punto, yo creo que es muy sencillo entenderlo para todos, pero pongámonos de acuerdo y esto lo digo nuevamente, había sido el acuerdo en la junta de coordinación política hace unos momentos, entonces para qué tomamos acuerdos, si cuando llegamos al Pleno ya no se cumplen, yo estoy verdaderamente sorprendido, pero bueno, este es el punto que yo les quería manifestar».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO**, comentó: «Presidente, con todo respeto, *“el que se enoja pierde”* y aquí estamos hablando de hechos, también comenté en la junta de coordinación política y lo señalé precisamente, yo grabé toda la sesión del Comité y a pregunta expresa a todos y cada uno de los integrantes, y si tienen dudas, con mucho gusto puedo mostrarles el video; a cada uno de los integrantes de ese Consejo y les dije, de ese Comité ahora, les dije si alguien me podía dar, de todos los presentes en ese momento que se iba a votar, el porcentaje de siniestralidad que determinaba el aumento en la póliza. Evidentemente ni las cámaras lo tenían y me presenta el Director de Adquisiciones, una pequeña hoja de una operación aritmética de los gastos que en siniestros ganó la empresa aseguradora actual en el ejercicio inmediato anterior, lo cual no representa, como ya lo dijo la Regidora Erika, un dictamen actuarial del índice de siniestralidad, que como ya lo señalé, fue pedido desde sesiones anteriores por los representantes Regidores y no se les dio. Así que no se asusten si hoy hace estas manifestaciones y no es un tema de la ley, la Fracción del PRI renuncia a tener voto en el Comité de Adquisiciones, aunque se modifique la ley estatal, pero vamos a tener voz y vamos a hacer valer el interés de los ciudadanos y como se señaló también en la prensa, no es que no sepamos sumar Presidente, es muy sencillo, el día de ayer se aprobaron \$77'999,800.00 setenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos pesos por 17 meses, entre 17, pon



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

\$4'588,223.53 cuatro millones quinientos ochenta y ocho mil doscientos veintitrés pesos con cincuenta y tres centavos, en el caso del año 2016, se pagaron treinta y siete millones trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa, por 12 meses; si dividimos estos \$37'000,000.00 treinta y siete millones de pesos por 12 meses, da tres millones ciento catorce mil ciento veinticuatro punto veintidós, es decir, 2016 con 12 meses, pago mensual tres millones ciento catorce mil, lo que aprobaron ayer por 17 meses pago mensual cuatro millones quinientos ochenta y ocho mil, decir que hoy hay más patrullas y hay más elementos de seguridad, tal vez tenga la razón, pero proporcionalmente por más de 8,000 empleados en el año 2016, se estaban pagando tres millones ciento catorce mil. Quiero pensar que si era por 8,000 trabajadores, no entraron 4,000 para poder argumentar que hoy se paguen adicionalmente mensual un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil, es decir veintidós millones adicionales. Presidente lo digo con todo respeto, nosotros venimos aquí a hacer nuestro trabajo, me queda muy claro que hay toda una estructura de medios de comunicación en el Municipio que a veces las manifestaciones por parte de los Regidores de oposición no tienen la magnitud ni la importancia que el tema que ponemos sobre la mesa, amerita, es algo que nosotros tenemos que eficientar como oposición, pero lo que hemos puesto también sobre la mesa es nuestra disposición de trabajar, si hubiéramos querido causar un perjuicio, no hubiéramos mandado un oficio antes de que se votara, hubiéramos esperado a que se votara para hacer escarnio de la administración, no fue así, avisamos antes, peor error. Eso son los argumentos Presidente, nosotros seguiremos poniendo sobre la mesa nuestra disposición de participar, de tomar decisiones en conjunto, de aterrizar las discusiones en acciones positivas en beneficios de la gente y seguimos también con nuestra disposición de generar acuerdos, siempre y cuando tengamos la información para tomar decisiones en conjunto y no hacer cosas buenas que parezcan malas. Es cuento señor Presidente».

En uso de la voz, el **Presiente** expresó: «Nuevamente Regidor, necesitamos comparar manzanas con manzanas, solamente les recuerdo a ustedes que la pasada administración nos entregó 115 patrullas, hoy tenemos 443 patrullas en calle porque nosotros hemos sido responsables en comprar mejor equipamientos para nuestra policía. Hemos comprado una gran cantidad de equipos de Protección Civil y Bomberos, porque las anteriores administraciones nos entregaron simple y sencillamente carcachas, cómo podemos comparar un seguro para 115 unidades de la policía contra uno de 443, cómo podemos comparar un equipamiento de Protección Civil y Bomberos que ha crecido en prácticamente 400% necesitamos hacer una comparación de manzanas con manzanas; adicionalmente, necesitamos también hacer un estudio per cápita del costo de los seguros y la indexación que tienen los mismos a los costos, ustedes recordaran que después de *el gasolinazo* y después del desliz del tipo de cambio en nuestro país, estamos viviendo la inflación más alta de los últimos quince años, yo no sé si esto ustedes los recuerden y las



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

pólizas de seguros están indexadas a estos movimientos inflacionarios, acordamos en la junta de coordinación política hacer este estudio para dejar la tranquilidad de todos ustedes, pero nuevamente estamos simple y sencillamente discutiendo un tema en el cual estamos mal informando a la ciudadanía, no debe ser así, y repito, ya escuché la posición Regidor, los Regidores del PRI independientemente de que se modifique la ley estatal no participaran con voto en el Comité de Adquisiciones, es una decisión que ustedes han tomado, así digamos que quede plasmado».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO**, manifestó: «Y nomás para aclaración Presidente, los números que en este momento me referí, sólo tienen que ver con seguros de vida, no tiene que ver con vehículos, esto que acabo de señalar sólo tiene que ver con seguros de vida aprobados ayer. Ayer se aprobaron dos cuadros, como le llaman en el Comité, uno que refería a los seguros de vida de setenta y siete millones y otro que tiene ver con vehículos, equinos y canes, que representan \$42'000,000.00 cuarenta y dos millones de pesos».

El **Presidente** mencionó: «Es correcto».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO** comentó: «No confundamos, mis argumentos tienen que ver expreso con funcionarios de confianza y de base, considerados en las bases que hoy no llegan pues a poder tener claridad y certeza de las razones, pero más la información. Con el que se debería de estar molesto es con quien no proporcionó la información y las dudas están ventiladas aquí en el Pleno, no con los Regidores que alegan tener esa información para poder tener certeza de los argumentos que aquí se plantean. No hemos hecho ninguna afirmación, hemos establecido los hechos de lo que ha pasado en las últimas horas en relación a este tema del Comité de Adquisiciones».

En uso de la voz, el **Presidente** expresó: «Nuevamente, hagamos un estudio per cápita como se había acordado y verán ustedes, simple y sencillamente que no solamente no hay un incremento en los precios, sino que hay un ahorro al contratar 17 meses en lugar de 12, se consiguen mejores ventajas, pero repito, me extraña mucho que en año y medio no había habido diferencias, cuando los Regidores votaban, hoy hay diferencias, es algo a valorar».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA**, manifestó: «No quisiera empezar por lo último, pero me obliga a que así sea Presidente. Yo creo que usted no está informado de las acciones que se siguieron en la Comisión de Adquisiciones durante año y medio. Nos inconformamos contra el tema de la compra de



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018**

patrullas, nos inconformamos, y lo digo, la Fracción nuestra, con el tema de los uniformes y hay una serie de acontecimientos en los cuales hubo inconformidad, no podemos hablar de que durante año y medio no hubo, el problema es, que por este error de nuestros diputados, hoy tenemos y tendremos que subir al Pleno las discusiones, la diferencia es que anteriormente quedaban las actas de la comisión y hoy por las circunstancias y las acciones que se han venido siguiendo, que quiero dejar en claro, a quienes se está mal informando no es nomas a los ciudadanos, a quienes se nos está mal informando es a los que tenemos una representación proporcional, si usted quiere tomarlo así, y yo quiero reiterarlo, yo no encuentro en dónde estamos incumpliendo acuerdo de la junta de coordinación política, yo no puedo, ni haré y lo expresé hoy, el hecho de decirle a una representante que ha trabajado en la Comisión de Adquisiciones, que no exprese lo que siente y lo que hoy estamos expresando no es, ni es de nuestro interés que porque el día de mañana aparezca en un medio o dos de comunicación, lo expreso como lo expresé en la junta de coordinación política, que esto es un problema de falta de información, si a nosotros, en los acuerdos, porque entonces yo diría, Presidente, hay incumplimiento de los acuerdos de la junta de coordinación política con el Presidente Municipal, porque a quienes ustedes, a quien usted ha instruido que podamos tener la información correcta, no la han cumplido. Entonces no es un incumplimiento nuestro y esto parecería que tendría que suceder en cada sesión, porque si allá no se ha respetado, pues entonces lo haremos valer aquí. Y por otro lado, también le quiero decir lo mismo que he expresado en la junta de coordinación política, a quienes se les delegan los acuerdos, no se le respetan por funcionarios de tercer nivel, de qué sirve que tengamos funcionarios que dan a tratar de expresar y darnos explicaciones y lleguemos a acuerdos para que un funcionario de nivel abajo no lo respete, pues entonces no tengamos gente que vaya a hacer acuerdos con nosotros, entonces Presidente aceptemos las cosas como son, a nosotros, a la Fracción del PAN, no nos interesa y no renunciaremos, con todo respeto a la opinión de mi compañero Salvador, porque esta es una lucha que hemos dado en Zapopan, en Guadalajara los veo callados, en Tlaquepaque los veo callados, en Tonalá los veo callados, en Tlajomulco los veo callados, en todos lados, no veo un municipio que haya expresado lo que aquí nos hemos dado como una lucha legítima y que como lo expresé también en la junta de coordinación política, es mi deber porque fui, con el respeto de ocho compañeros que fueron junto conmigo, quien inició una modificación en la Ley de Adquisiciones para el Gobierno del Estado, en ningún momento los nueve compañeros firmamos y para los municipios, porque éramos respetuosos del 115 constitucional, a lo que hoy les estamos aceptando a los diputados que están incumpliendo con su responsabilidad, por experiencias quizás personales, y seguramente de deshonestidad, porque nosotros no estamos peleando para que seamos partícipes de nada, porque hasta hoy yo no nunca he sentido o me ha expresado el Presidente Municipal, y lo dejo públicamente como Fracción, ninguna expresión que tenga que ver con una negociación y si eso no ha sucedido, tenemos el derecho de plantear lo que por ley nos corresponde, quien hemos estado y si estamos en



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

esta discusión, no hubiera querido llevarlo hasta aquí, pero lo tengo que llevar, ya las circunstancias como se dan, es porque no hemos estado informados y déjeme decirle Presidente, recibimos 125 patrullas y recibimos 200 policías menos que sí estaban en la póliza de seguro, nomás se ampliaron 200 más, pero también quiero decirle que la póliza de seguros del primer año de este gobierno, era de veintitantos millones de pesos y se duplicó, y la Fracción de Acción Nacional lo protestó e incluso lo llevó a un juicio que todavía está vigente, entonces yo no puedo aceptar que no discutimos el tema desde su origen, si de 20 lo llevamos a 37, y luego hoy lo estamos llevando a setenta y tantos, el tema no es menor y qué cabe, con el debido respecto, pues a que se nos dé una explicación y si la administración y las compañías de seguros tienen razón, pues lo aceptaremos y lo tendremos que traer al Pleno, pero si no se nos da la explicación, si además de eso la Fracción de Acción Nacional hace una año o poco más de un año pidió el estudio actuarial que se hizo y me consta porque fui parte de ella, en la administración de Héctor Vielma y se nos dijo que no había, pedimos que se hiciera y en actas consta que se comprometieron a hacerla, si queremos pedir lo del asunto de los seguros, pues más importante es pedir lo que nos atañe en forma directa, hemos pedido cuál es la relación de los vehículos que se están asegurando y no se nos ha podido dar, cuántos tuvimos que haber dado de baja y que quizás pudieran, por error, estar hoy tomando en cuenta y ya están fuera de circulación, pero no se nos da esa información, yo pregunto Presidente ¿no tenemos obligación como administración de que a los Regidores se nos entregue esa información?, ¿hay algún artículo, algún reglamento o alguna ley que se impida que se nos entregue la información como responsables, junto con usted en la administración de este Ayuntamiento?, ¿es posible que por el hecho de ser minoría tengamos que aceptar que los funcionarios no cumplan con la palabra que se deja asentada y aprobada en un acta de que se nos entregue un estudio actuarial?, ¿es correcto que a los representantes patronales le aceptemos que voten a favor lo que expresan que dicen que no conocen y que no lo traigamos y lo digamos aquí?, ¿está prohibido para nosotros eso Presidente? Yo creo que no. ¿Qué es el problema?, y lo dije en la junta de coordinación política estando presentes todos los que nos corresponde, el problema es que hay funcionarios que no nos entregan la información, porque no lo quieren hacer y hay funcionarios que no quieren cumplir con los compromisos que se les instruyó desde este Pleno que se hiciera, entonces por qué no los culpamos a ellos, por qué no los sancionamos a ellos, porque hoy estamos trayendo a discusión aquí algo que lo expusimos, yo quise ser un poco prudente, pero hoy voy a ser abierto, porque las circunstancias, quise ser prudente de expresar lo del tema que corresponde a mi amigo Frankie, pero debo de expresar completo lo que dije, como mi amigo y como empresario creo que no es lo más conveniente que él esté al frente de la Comisión de Adquisiciones y lo dije y lo volvería a repetir, no solamente en privado, sino también en público, porque es mi obligación y así lo expresé, pero quiero cerrar solamente con una frase: Presidente, que nos proporcionen la información que se comprometen los



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

ejecutivos, porque los desinformados estamos siendo nosotros representantes de la sociedad en este Pleno».

El **Presidente** mencionó: «Aquí tengo de recibido por parte de los Regidores, la información en torno a la siniestralidad por parte de nuestras unidades de transporte, recibido. Prima devengada \$11'441,072.87 once millones cuatrocientos cuarenta y un mil setenta y dos pesos con ochenta y siete centavos, siniestro neto, todos los siniestros que hubieron el año pasado \$20'400,870.41 veinte millones cuatrocientos mil ochocientos setenta pesos con cuarenta y un centavos, la siniestralidad aumentó en 178%. Simplemente les recuerdo el trágico accidente sucedido en Miramar, nada más, ahí está sobre la mesa, si se aumenta la siniestralidad se aumenta el costo de la póliza, por eso repito, presentemos información veraz, comparemos manzana con manzanas».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **RICARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, comentó: «Gracias Presidente. Con el mejor de los ánimos y no queriendo generar más debate sobre el tema, creo que valdría la pena destacar una parte de la discusión; yo creo que corremos el riesgo de que ciudadanos que estén viendo este debate y los propios medios de comunicación, se vayan con la idea de que se está discutiendo un tema de corrupción en el Ayuntamiento de Zapopan y lo que yo quiero destacar es, que hay una coincidencia entre lo que han dicho los Regidores del PAN, el Regidor del PRI, en el sentido de que lo que se está poniendo sobre la mesa son datos, es decir, lo que están diciendo es: *hay tales número, antes había tales números*, pero no hay un señalamiento específico de que se presuma de que exista corrupción y creo que vale la pena destacar eso y concluir, que es un tema de comunicación, yo creo que esta tendría que ser una discusión, de entrada técnica y si hacemos la discusión técnica y no estamos satisfechos, lo podríamos llevar, en todo caso, al ámbito político, porque al final de cuentas son números y los números nos deberían de dar claridad y hablar, como lo dice el Presidente Municipal, de manzana con manzanas y todos coincidir que estemos hablando sobre el mismo idioma y en una lógica matemática, desde el punto de vista técnico, yo creo que si hay la claridad, pues tendríamos una conclusión todos y sería un asunto terminado y entonces nos ahorramos un debate de esta naturaleza y sobre todo, lo que más preocupa es que podamos estar mandando un mensaje que, vuelvo a destacar, lo del Regidor del PRI y los Regidores del PAN lo que dicen es: *son datos los que ponemos, pero no acusamos corrupción porque no hay datos como tal*. Yo retomaría la propuesta entonces del Presidente Municipal de que la información se mande y en todo caso, se abunde la información que aquí se está solicitando, que en todo caso se den reuniones de trabajo en donde se pueda señalar qué se hizo en este caso específico y además, sirva de ejercicio para lo que venga, como un ejemplo y seguramente eso nos dará tranquilidad a todos. Yo retomaría en ese sentido la propuesta del Presidente Municipal, gracias Presidente».



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

El **Presidente** expresó: «Gracias a usted Regidor, y coincido plenamente, hagamos una mesa de análisis de discusión y de presentación de la información, que fue lo que acordamos en la junta de coordinación, pero en fin».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO**, manifestó: «Gracias, yo nomás deseo que quede muy claro Presidente, usted hace unos momentos dio lectura a una información que supuestamente se nos presentó, precisamente fue a la que me refería hace rato; usted leyó: prima devengada, prima emitida, siniestro neto, siniestralidad emitida 178%. Por eso los Regidores representantes del Comité, pedían la información actuarial, técnica, ese porcentaje de 178% de qué manera impacta y la inflación qué papel juega, a qué impacta, si hay mayores trabajadores, el volumen dónde se disminuye, esa información, los que votaron, negaron que la tenían. Por cierto Presidente, yo insisto, no se empeñe este gobierno y esta administración en hacer ver que nos equivocamos en las observaciones los Regidores de oposición, porque nuevamente hoy con este tema, están equivocados y cuando ustedes hablan del tema de siniestralidad, se refieren a vehículos, lo que aquí no ha hablado esta administración es cómo defienden que en el tema de seguros de vida haya esa magnitud de los aumentos, se las regreso, si hablamos de peras con peras y manzanas con manzanas, cuáles son los argumentos para que si hay un aumento de aproximadamente más, menos 400 trabajadores, aumenten veintidós millones, es decir, mil cuatrocientos setenta y cuatro mensuales, no nos equivocamos en la suma, eso fue lo que nos otorgaron Presidente, eso fue lo que nos dieron, no solamente a los Regidores del PAN y del PRI, también a los representante de las otras Fracciones, no es solo una discusión de dos partidos, es una discusión que en el fondo tienen razón quienes son nuestros representantes ahí, pero no porque yo no sea representante me voy a quedar callado y señalarles su errores y esas inconsistencias. Y no es un tema de la ley, no es un berrinche el estar ahí y tener una representación, seguiremos presentes en todas las omisiones y el Congreso del Estado no quiere cambiar la ley o hacer modificaciones, no importa, pero no llevemos que ese es el problema de la discusión que hoy puso sobre la mesa la Regidora Erika y que en su momento señaló Xavier Marconi y yo mencioné, no es el tema de la ley, es que algo se hizo mal, claro que aceptamos que se nos aclare, pero también queremos escuchar el compromiso de que van a echar para atrás esa aprobación y está mal y si tiene un peso, como hoy se nos pretende hacer ver aquí, si tiene un peso que no está justificado, se tiene que echar para abajo todo el proceso, todo el proceso. Y luego tenemos que también ser muy claros, la aseguradora que hoy está, cobraba tres millones y fracción de manera mensual, hoy está cobrando cinco, por qué, no sé, tampoco se nos ha explicado peso a peso, cuál es su justificación y luego también, en el Comité de Adquisiciones establecieron una serie de elementos donde se hizo ver todo lo que estamos aquí Presidente y el uso de la voz que hoy hacemos no es que estemos faltando a nuestra palabra, es que aquí se mencionó que no se iba a permitir hacer señalamientos y eso pues claro que incomoda a nuestra representación,



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

porque no puede cuartársenos el derecho a los Regidores a la manifestación de nuestras ideas y eso es lo que provocó que hoy, por lo menos un servidor, hiciera el uso de la voz en los términos que lo hice, seguiremos señalando errores e inconsistencias y no vamos a permitir que se nos calle o se nos impida, por el contrario, ofrecemos nuevamente nuestra disposición de encontrar una alternativa y solución, si es que está mal a lo que se aprobó en Adquisiciones, porque hay una realidad frente a lo que señalaba nuestro compañero Ricardo Rodríguez, la información no se nos otorgó, desde ahí tenemos la razón, nomas de entrada. Es cuanto señor Presidente».

El **Presidente** concedió la palabra al Regidor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA** quien, en uso de ella, mencionó: «Yo, primero Presidente, señalar, se le informó a usted Presidente en qué momento y cómo se informó el índice de siniestralidad o solamente se le dice que nos dieron el índice de siniestralidad».

En uso de la voz, el **Presidente** comentó: «No le entiendo don Guillermo».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA**, expresó: «¿Le informaron a usted cómo se nos entregó la información?».

El **Presidente** respondió: «Por supuesto, ah bueno aquí no».

En el uso de la voz, el Regidor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA**, manifestó: «A un señalamiento de la Regidora, fueron, salieron y trajeron un papelito y dijeron, aquí está el índice de siniestralidad, ¿usted tomaría en cuenta una prueba de esas en un juicio?, yo creo que no, ningún juez va tomar en cuenta que en esos momentos salgan y traigan un papelito, hay procedimientos, y yo insisto, el problema que tenemos es un problema de información, si hubiésemos cumplido los acuerdos que tenemos de darnos la información, de reunirnos, de revisar todo y llegar informados, esto no sucedería, pero también insisto, que a quienes nos mandan para que sean ellos los que acuerden con nosotros, les respeten los acuerdos que llegamos, porque cuántas veces Presidente yo le he señalado de aspectos que acordamos, incluso con usted y que no se cumplen. Me pudiera decir entonces ¿es un rompimiento de acuerdos del Presidente Municipal?, por lo tanto, yo creo que la respuesta de usted es, que malamente no se respetan los acuerdos, pues lo mismo yo le diría, yo vengo, le informo de mi Fracción, pero si la Regidora quiere expresar lo que vivió, no le puedo cuartar y lo dije en la junta de coordinación política, voy y llegué y le dije a mi compañera, expresa lo que tu creas que debas expresar, como yo también voy a expresar que la responsabilidad viene de un origen que es el Congreso del Estado, de una obligación que debieron de haber tenido los organismos empresariales, que dos de ellos sé, la tienen con absoluta claridad, de que no pueden ser ellos solamente responsables de las decisiones y que uno de los otros organismos



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

no le conviene y lo tenemos plenamente comprobado, señalémoslo y la otra que le pedimos».

Interviniendo el **Presidente** mencionó: «Quién, don Guillermo».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA**, comentó: «Yo lo señalo, yo lo puedo señalar, pero también el fondo es informes, tengamos y cumplamos con los acuerdos que tenemos con el Presidente Municipal y yo estoy seguro que evitaremos actos como este. Yo le digo, no nos interesa hacer los señalamientos de esto con la finalidad, ni tenemos pruebas contundentes, ni hemos hablado, la Fracción de nosotros, en ningún momento, ni en este momento, para que se entienda, de que es un acto de corrupción de la administración, si señalo que es una falta de información de la administración, de que no podamos conocer todo lo que implica un gasto y sí hago un señalamiento Presidente, y un señalamiento con lógica, que eso es el espíritu del cual nació, según la información de los legisladores, y subrayo, según la información de los legisladores, el tema de no participación de los Regidores. Ellos decían y parte de que en el presupuesto nosotros hemos sido informados y hemos sido y cumplido con revisar a fondo cada partida presupuestal, ahora bien, si ese es el origen que parte legislador, porque así me lo expresó, yo digo, pues que malos Regidores fuimos y no revisamos correctamente el presupuesto, porque resulta que hoy tenemos un presupuesto que nos permite pagar 40% más, más 5 meses más del año siguiente, entonces no fuimos capaces los Regidores de haber hecho lo que el espíritu de la ley nos dice, en revisar correctamente las partidas presupuestales y ese error legislativo, que tampoco para mi tiene sentido, nos está llevando a estos ámbitos de discusión y lo vuelvo a lamentar, qué triste que no tengamos Regidores de oposición que hayan levantado la voz ni en Tlajomulco, ni en Tlaquepaque, ni en Tonalá, ni en Guadalajara, y se los digo especialmente a mis compañeros Regidores de mi partido, a ninguno he visto, salvo aquí, y también lo debo de dejar no porque usted sea mi amigo, y lo he expresado siempre, el Presidente Municipal de Zapopan ha estado de acuerdo ya que fue un error la modificación que hizo de la ley y lo he expresado en muchos ámbitos y lo he hecho en la junta de coordinación política, que tenga que respetar y hacer respetar e incluso en su momento hicimos el reclamo de algunas cosas, es otra cosa, pero no podemos dejar de reconocer que somos el único Ayuntamiento con la representación de los partidos de oposición, los que estamos dando esta lucha en el Congreso y en el Congreso muchos de nuestros Regidores aquí presentes, entre ellos usted, ha estado haciéndole ver al Congreso el error que cometió. Como lo dijo mi compañero Regidor Salvador Rizo, estos no son caprichos, porque hay luchas que nos obligan a dar que son los que tienen que favorecer a los ciudadanos. Y esta es una lucha que nosotros damos porque es incorrecta, porque se infringe el 115 constitucional, en dónde vamos a quedar como municipio, aceptando que el Congreso rompa las reglas de respetar el 115 constitucional y segundo, estamos defendiendo



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

nuestro derecho que tenemos como Regidores con la representación popular que nos corresponde. Es cuanto».

El **Presidente** expresó: «Muchas gracias Regidor y le agradezco y me quedo con esto que usted menciona, en el sentido de que no se señalan actos de corrupción ni mucho menos y vuelvo a la propuesta mencionada por el Regidor Ricardo Rodríguez, que se ponga toda la información en la mesa para que ustedes puedan tener la tranquilidad de qué fue lo que se contrato, simple y sencillamente».

Habiéndose turnado el uso de la palabra a la Regidora **ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR**, manifestó: «No, Presidente, si gusta así los dejamos, muy amable».

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **ERIKA EUGENIA FÉLIX ÁNGELES**, mencionó: «Gracias Presidente, voy a cambiar de tema, espero que pronto tengamos esa información, que ahora se está comprometiendo, gracias».

En uso de la voz, el **Presidente** mencionó: «Si gustan hoy por la tarde, si quieren hacemos una mesa de trabajo hoy a partir de las cuatro y media o cinco, si quieren mañana sábado, ustedes marquen la agenda, con todo gusto».

Continuando con el uso de la palabra, la Regidora **ERIKA EUGENIA FÉLIX ÁNGELES**, comentó: «Nosotros estamos disponibles, gracias. Traigo otro tema y que creo que vivimos todos con lo que se llevó a cabo con la entrega de uniformes, con “Zapopan Presente”, el año pasado, más bien dicho lo que estamos viviendo este año, porque hoy el último viernes de abril, su administración sigue sin ser capaz de entregar en su totalidad los uniformes. El punto del programa, Presidente, era evitar que los padres pagaran por ese uniforme, gastaran por ese uniforme, pero los niños no van a dejar de ir a la escuela porque la administración no cumplió con ese acuerdo, no cumplió con su gestión. Los padres de familia harán lo necesario, comprarán lo necesario para que sus hijos vayan a la escuela, los niños, Presidente, no van esperar que se organice la Dirección de Programas Sociales y Estratégicos, y mucho menos los padres, ni las escuelas, esto es lo que se vivió el presente ciclo escolar, llega un momento en que los padres de familia preguntan ¿y por qué a mi hijo no le tocó? Hoy tenemos muchísimas familias que no recibieron ese apoyo y miles de uniformes en bodegas, uno pensaría que su administración se movería para entregar esos uniformes faltantes a los niños que lo necesitan, al cabo Zapopan es ciudad de los niños ¿no?, pero no Presente, esta administración ha terminado por declararse incompetente, en lugar de intentar repartirlos a los niños que les hacen falta, todos los uniformes que están en bodega, los van a regalar a otros municipios, los van a donar, eso fueron lo que nos dijeron, cuánto nos costaron a los zapopanos esos uniformes que hoy van a regalar, sin cumplirle



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

primero a los niños zapopanos. Yo les pido, Presidente, compañeros, prestar atención al siguiente video que es la realidad que vivimos».

*[Se proyectó un video alusivo al tema].*

En el uso de la palabra, la Regidora **ERIKA EUGENIA FÉLIX ÁNGELES**, expresó: «Presidente, esta es la realidad del Programa Zapopan Presente, pero en lugar de aprender de los errores del año pasado, su administración sigue yendo por el mismo camino, aferrado a otorgar labores logísticas a empresas que no se dedican a ello. El año pasado, el capricho, como actualmente dice el Director de Programas Sociales, fue que el fabricante de faldas y pantalones prestara el servicio de logística, ensamblaje y almacenaje, fracasó al grado que este Ayuntamiento en Pleno, tuvo que realizar una modificación presupuestal para resolver el tema de almacenaje de esta empresa. Así es, aparte de pagarle por sus servicios treinta y cuatro millones y medio de pesos, pagamos otros diez millones por el almacenaje que se suponía venía incluido, vaya negocio. El año que viene, el capricho es que el fabricante de pans, prestara el servicio de logística en balaje, almacenaje, pero ahora también, distribución, ahora sí que vaya negocio que se cocina este año, quién no quisiera esa empresa, va a tener todos los servicios. Presidente, revisemos las actas del Comité de Adquisiciones y mis compañeros de la comisión Desarrollo Social y Humano, no me dejarán mentir, aquí están, el titular de la Dirección de Programas Sociales Estratégicos nos aseguró que ya estaban entregados en su totalidad los uniformes, como aquí pudieron ver en el video, es una total y vil mentira. Su administración, recientemente sabemos que hizo un cambio en la titularidad del Director de Programas Sociales y Estratégicos para buscar una mayor eficiencia de los programas a su cargo, pero el nuevo titular de la Dirección, está cayendo en los mismos errores, al grado que hace pensar que es una estrategia disfrazada. El Director no cumple con los compromisos de los programas a su cargo, no puede corregir los errores, no sabe ni siquiera a cuántos alumnos se benefició por escuela, no sabe cuántos uniformes se tienen en la bodega, pero lo más grave es que miente, miente en las mesas de trabajo, miente en las sesiones, nos miente a los Regidores y ¿sabe? muy probablemente Presidente, le miente a usted. Es por eso que hoy solicitamos la democión del cargo del Director de Programas Sociales Estratégicos, esperando que pueda llegar al cargo alguien capaz que pueda llegar a buen puerto durante el tiempo que resta de la administración para que la curva de aprendizaje no nos cueste millones a los zapopanos como se ha venido haciendo. Es cuanto señor Presidente».

El **Presidente** manifestó: «Quiero hacer nada más una pregunta y pedirle Regidora, con todo respeto, que pueda decirme si la puede contestar con toda la verdad. ¿Cuándo recabó usted estos testimonios?, ¿cuándo fueron grabados?».



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

En uso de la palabra, la Regidora **ERIKA EUGENIA FÉLIX ÁNGELES**, respondió:  
«Ayer».

Continuando con el uso de la voz, el **Presidente** mencionó: «Ok, nosotros tenemos testimonios de las mismas personas que este video fue grabado hace meses».

La Regidora **ERIKA EUGENIA FÉLIX ÁNGELES** comentó: «Yo no sé, insisto Presidente, no sé quién le está mintiendo, el trabajo se terminó ayer a la hora de la salida de las escuelas y si gusta, de hecho lo invito a que vayamos a esas misma escuelas y lo pregunte usted mismo, de hecho los invito a todos los Regidores, porque aquí nosotros no venimos a mentir Presidente, que quede claro, el video se grabó ayer, el último a las doce y media de la tarde».

El **Presidente** expresó: «Ok, este video ya lo había presentado usted hace tiempo, pero bueno».

En uso de la palabra, la Regidora **ERIKA EUGENIA FÉLIX ÁNGELES**, manifestó: «No Presidente, el que subí a las redes es de otra primaria y de otra preescolar, de hecho lo tenemos y si gusta también se lo mostramos».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA**, mencionó: «Muchas gracias Presidente, compañeros Regidores. Efectivamente, primero, reconocer el apoyo que hemos tenido de la Fracción del Partido de Acción Nacional, al interior de la Comisión de Desarrollo Social, donde hemos estado platicando mucho de estos temas y sí también reconocer la labor que hizo la Regidora en un esquema que nosotros también realizamos en días pasados y que subimos en las redes sociales, son testimonios claros de directores, de maestros y de padres de familia que hoy en día nos dicen: “no hemos recibido uniformes, calzado desde prácticamente que inició el programa” y el programa tiene que ver, Presidente, con el tema de poder ser facilitadores y apoyar la economía familiar y no es posible que a estas alturas del año escolar, prácticamente a unos días de que concluya, sigamos nosotros teniendo este problema. Yo sí le voy a decir a la Regidora, cuánto representa en recursos económicos los uniformes que están todavía almacenados y son más de \$10'000,000.00 diez millones de pesos y son 22,000 los uniformes que están ahí y que no sabemos cuál es su futuro. Mi intervención tiene que ver con dos cosas señor Presidente Municipal: uno, hemos solicitado desde hace ya algunas semanas una auditoria a este programas y a otros programas más, pero principalmente a éste, para saber cuál va a ser el castigo, la sanción que se harán merecedores quienes no cumplieron a cabalidad, pero que además, hoy tienen \$10'000,000.00 diez millones de pesos de los zapopanos en una bodega sin saber qué va a



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

pasar con ellos; y, dos, Presidente, sí creo que este asunto tiene que ver con que no le están informando con veracidad y claridad qué es lo que está pasando al interior de la administración. El asunto del Comité de Adquisiciones y el asunto de los programas sociales, son dos ejemplos palpables de que no hay formación sobre la eficiencia y la eficacia, en la que se están llevando a cabo los programas, las acciones y la ejecución del gasto del Municipio de Zapopan, no están siendo reportados de manera eficiente a quien encabeza esta administración, que es el Presidente Municipal. La invitación es que podamos nosotros tener de manera fehaciente y con claridad los resultados de esa auditoría, pero además de que usted mejore los mecanismos de comunicación y de información al interior de su administración, para saber en realidad qué está pasando con el gobierno y con los recursos del Municipio de Zapopan, muchas gracias».

El **Presidente** comentó: «¿Alguna cuestión adicional?».

Al no haber más oradores, el **Presidente** continuó con el desahogo del siguiente punto.

**10. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.**

Con el objeto de desahogar el último de los puntos del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, el **Presidente** dio por concluida la presente sesión, siendo las 16:08 dieciséis horas con ocho minutos del día viernes 28 veintiocho de abril del 2017 dos mil diecisiete, agradeciendo la asistencia de los presentes, levantándose la presente acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO

MYRIAM PAOLA ABUNDIS VÁZQUEZ

LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ

ESTEBAN ESTRADA RAMÍREZ

ERIKA EUGENIA FÉLIX ÁNGELES

JOSÉ FLORES TREJO

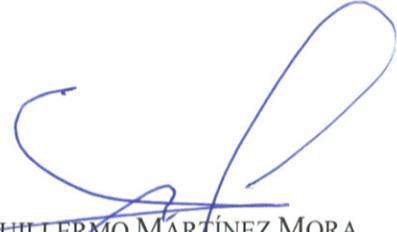
ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR

MICHELLE LEAÑO ACEVES



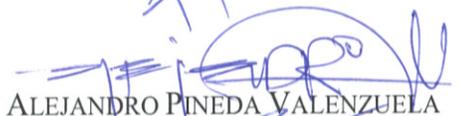
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

  
FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ

  
LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA

  
XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA

  
GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE

  
ALEJANDRO PINEDA VALENZUELA

  
OSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS

  
SALVADOR RIZO CASTELO

  
MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CARRILLO

  
RICARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

  
ANA LIDIA SANDOVAL GARCÍA

  
TZITZI-SANTILLÁN HERNÁNDEZ

  
JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO

  
RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
DOY FE

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada en el salón de sesiones del Ayuntamiento el día viernes 28 veintiocho de abril de 2017 dos mil diecisiete, correspondiente a la Administración Municipal 2015-2018.